DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Matías Apóstol y San Modesto Obispo.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia del Palau: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

Hoy es obligacion de oir misa.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvímetro.	Evaporómetro en milímetros.
			mm.			mm.
22	10 n.	7°6	760 9	90		
23	7 m.	7 6	761 3	93		
	2 t.	11 4	762'1	91		2

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recio.		
NE.		Ráfagas.	Sale el Sol á 6 horas 44' 43" t. m.
N.		Nublado.	Se pone á 5 horas 42' 43"
S.		Id.	Merid. 12 horas Rel. 12 h. 13' 32"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL—38 funcion lírica de abono para hoy sábado 24.—Se ejecutará la siguiente funcion: Acto segundo y tercero de la ópera María di Rohan. Coro y aria final de la ópera Lucía di Lammermoor, cantada por el señor Galvani.—Entrada 5 reales.

A las siete y media.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Hoy sábado no hay funcion. Mañana domingo se pondrá en escena la ópera, El barbero de Sevilla.

Nota. Los señores propietarios con entradas trasmisibles, se servirán pasar á esta Administracion de once de la mañana á las dos de la tarde del dia de hoy, con el objeto de entregarles dichas entradas.

Servicio de la plaza para el dia 24 de febrero de 1855.

Jefe de dia, D. Víctor Garrigó, coronel graduado, teniente coronel del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, Talavera.—Hospital y provisiones, Navarra.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona

Barcelonés.—Dice que tanto en política como en religion no debe entronizarse la intolerante

riqueza, ni con ella el lujo, só pena de desvirtuarse tanto la una como la otra.

Constitucional.—Da, segun él, el verdadero significado á la frase: *cúmplase la voluntad nacional*, y dice que no puede menos de cumplirse, porque las lecciones de lo pasado han servido al pueblo lo suficiente para no entregar ahora, ni nunca, al azar de lo desconocido su propia suerte y porvenir.

Corona de Aragon.—Publica un artículo que le remite uno de sus amigos de Madrid, en que e dan algunos detalles sobre la historia de los bienes de propios.

Mañana domingo, á las doce y media del dia, se procederá en el Salon de Ciento de las Casas Consisteriales á la instalacion del Monte-Pio de notarios públicos de esta capital, cuyos estatutos acaban de ser aprobados por S. M.—Segun ha llegado á nuestra noticia, de esta institucion resulta un beneficio no solo á los asociados por el objeto filantrópico en que está basada, sino tambien al público en general, pues por la fijacion del sello con que deberán ir autorizados todos los documentos que hayan de legalizarse, se evitarán muchos fraudes y falsificaciones, obteniendo desde ahora en adelante los espresados documentos un requisito de que no carecen la mayor parte de las provincias del reino, y que consideramos ser de muchísima utilidad.

—Delante de los frontis de las principales de la Milicia han empezado ya los preparativos para decorarlos é iluminarlos en la noche del próximo mártes.

—Se nos ha asegurado que algunos de los batallones de la Milicia tratan de repartir una abundante sopa á los pobres el dia de San Baldomero. Semejante pensamiento lo consideramos digno del mayor elogio.—En el Liceo se dará una funcion escogida y se cantará un himno compuesto espresamente para la misma.

—Ayer empezaron en la iglesia de Belen las espléndidas funciones dedicadas á celebrar la declaracion del dogma de la Inmaculada Concepcion de María. A primera hora ocurrieron dos pequeños amagos de incendio, que felizmente fueron sufocados en un instante. Al encenderse una de las arañas colocadas delante de la auréola de gloria que rodea la imágen de la Vírgen se incendió una guirnalda de flores artificiales, y un momento mas tarde, antes de que empezaran los divinos oficios, tambien fué presa de las llamas un canastillo de dichas flores colocado en el presbiterio; lances ambos que acreditan la oportunidad de establecer un réten de bomberos en funciones suntuosas y en las que debe emplearse, aparte de la multitud de adornos, un sistema de iluminacion tan estraordinario. — Las personas que contribuyeron á apagar la momentánea llama en los dos lances que hemos referido, lo hicieron con notable celo y decision. Sin la eficacia de sus ausilios, y estando todas las paredes del templo cubiertas de colgaduras, era fácil que hubiese tenido lugar una desastrosa catástrofe.

—A pesar de que, siguiendo la voz generalizada de personas que podian saberlo, guiados por el ejemplo de lo que pasó en la última Cuaresma y sobre todo por la sorpresa que ocasionó el haberse dejado de celebrar la procesion del miércoles de Ceniza, que por el dia y la hora en que se verifica escita siempre piadoso recogimiento, anunciamos que no se efectuarian las procesiones de la próxima Semana Santa, bajo ningun concepto indicábamos que se hubieran prohibido semejante clase de funciones, asi por parte del gobierno como de las Autoridades eclesiástica y civil. De resultas de aquella indicacion acaba de asegurarse mas ó menos esplícitamente por parte de ambas Autoridades, que por la suya ningun obstáculo se opone á que se lleven á efecto dichas procesiones con todo su antiguo esplendor y tenemos noticia de que algunas Congregaciones, escitadas por su buen celo, se están ocupando de los medios de llevarlas á cabo, sin que por ahora, que sepamos, sea una cosa definitivamente resuelta.

—Se ha hecho desaparecer el arbolado del patio del Hospital. Parece que van á hacerse grandes innovaciones en el de los principales paseos y caminos del glácis. Si esto último es cierto, nos parece mal invertido el dinero que en ello se gaste, no pudiendo nadie saber la suerte que á estos caminos tocará en el plan de ensanche de Barcelona, que si bien se retarda de una manera lastimosa, mas de lo que reclaman intereses apremiantísimos, son no obstante estos de tal cuantía que su realizacion no puede diferirse mucho tiempo. Cuando esto será, aguardamos que nos lo indique la Corporacion municipal que es quien debe saberlo.

—Sabemos que el Sr. D. Juan Bautista Guardiola ha hecho renuncia, con fecha 15 del actual, del cargo de diputado de las Córtes constituyentes.

—Ha llegado á esta capital Mme. Casella, autora de la ópera «Colombo», que fué estrenada con grande éxito en el teatro de Lisboa.

—A las doce de la noche de anteayer se encontró tendido en mitad de la calle de la Barceloneta, y con el pecho atravesado de dos puñaladas, el cadáver de un hombre, conocido por el Mayoral, que habitaba en la calle de Santa Ana, del propio barrio. Hemos oido decir si mediaron riñas. La autoridad procedió al levantamiento del cadáver, que fué trasladado al Hospital, y está instruyendo activas diligencias para descubrir quienes fueron los homicidas.

—El juéves á las once de la noche maltrataron á un hombre en el pórtico de Xifré, con objeto de quererlo robar, y como no llevaba dinero le quitaron algunas prendas de ropa. —En el mismo dia se perpetró otro robo en la calle de Tantarantana.—En la calle de Milans fué detenido un ratero que se habia apoderado de un corte de pantalones de paten de una de aquellas tiendas.—Tambien se consumó otro robo en la calle de San Beltran, y habiéndose descubierto la madriguera de los ladrones se encontraron en su poder varios efectos robados.

—Las patrullas de milicianos han detenido estas últimas noches á varios muchachos vagamundos que dormian en las barcas y que en distintas ocasiones han sido arrestados por rateros ó por sus malos antecedentes. Casi todos los que ahora han sido presos lo habian sido hace pocos dias por otras patrullas, lo que demuestra que son incorregibles y la falta de un establecimiento mas á propósito que no la Cárcel, en el cual pudiesen permanecer recluidos por algunos años los individuos de semejante calaña.

—Anteanoche verificó su primera salida en el teatro del Circo Barcelonés, el distinguido primer actor D. José Valero, novedad que atrajo un lleno tan completo á dicho teatro que creemos poder asegurar que, por no encontrar asiento, se retiraron algunos centenares de personas. La aparicion del señor Valero en la escena, fué saludada con una estrepitosa salva de aplausos; aplausos que se repitieron en la mayor parte de las escenas del ya popular drama, de nuestro paisano el señor Camprodon, titulado: «¡Flor de un dia!!» El nombrado actor estuvo á la altura de su bien adquirida reputacion artística, y echóse de ver un notable esmero en la parte de direccion, estando la escena perfectamente servida.

El señor Suñer en el interesante papel del negro Juan, acreditó sus escelentes disposiciones, y el público supo apreciar la estudiosa aplicacion de que dió una relevante prueba. Lola y Montero, señora Duclós y señor Prats, tuvieron momentos felices y dignos de elogio, especialmento la primera; notóse sin embargo en esta cierta tendencia á la exageracion, que en algunos pasajes empañó algun tanto el lustre de sus escelentes facultades, y en el último una inoportuna frialdad ó falta de intencion en determinadas situaciones. Todos los demas actores desempeñaron bien sus respectivos papeles, observándose en todo el esperto tino y acreditada inteligencia del antiguo profesor del Conservatorio de Maria Cristina.—Terminado el drama, la señora Duclós y el señor Valero vieron caer á sus plantas dos coronas, y la primera con amable galantería quizo ceñir la una á la frente de su digno compañero.

Una gran parte de los espectadores manifestó, con estrepitosas é inoportunas demostraciones, el disgusto de que la funcion comenzase con media hora de retardo. Tal vez esta falta, que creemos involuntaria, seria motivada por no hallarse colocada con la debida anticipacion, la decoracion del prólogo, parte de la cual estaba á medio pintar.

—Los diarios de Palma, que alcanzan hasta el 21, no contienen ninguna noticia de interés general.

—Bajo el epígrafe «A la justicia prender», leemos en el *Barcelonés*: Ayer se presentaron en un café de la villa de Gracia una porcion de jóvenes en traje de estudiantes, los cuales despues de meter mucho ruido pasaron á vias de hecho, en lo que tuvo que intervenir la autoridad de la villa, arrestándolos á todos: en esto apareció un individuo que presentando un documento con una supuesta firma de nuestro Gobernador civil, dijo ser jefe de la ronda de vigilancia y que los estudiantes eran dependientes suyos disfrazados, lo cual negaron aquellos. El señor Alcalde, queriendo descubrir aquella metamórfosis, arrestó interinamente al que dijo ser jefe de la ronda, y á los supuestos estudiantes, dando parte de lo ocurrido al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que tomara las disposiciones que creyera oportunas.

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

El *Diario Español*, para satisfacer la curiosidad de los que desean saber cual seria su sistema de Hacienda en el caso que obtuviesen su representacion en el poder las doctrinas que sustenta, dice que no pertenece al número de los arbitristas, que es enemigo irrecon-

ciliable de los pretendidos inventores de específicos destinados á convertir por ensalmo en una California el tesoro exhausto de las naciones.

«Nosotros, añade, aparte de otras elevadísimas consideraciones, pensando en la suerte y en el porvenir de nuestra Hacienda, no hubiéramos por un Real decreto, por medio de un verdadero golpe de Estado, abolido la Constitucion de 1845, porque preveíamos que tras de esta abolicion se ocultaban las discusiones de la Constituyente y los ataques contra las instituciones mas arraigadas en nuestro suelo; porque tras de la abolicion de la ley fundamental de 1845 veíamos puesto en tela de juicio la existencia del Trono; veíamos combatidas y próxima á perecer la unidad religiosa; veíamos la predicacion de máximas subversivas, antisociales y disolventes; veíamos, en fin, sobrevenir á paso de carga el imperio de aquellas circunstancias que mas desastrosamente influyen sobre la Hacienda y el crédito del pais.»

Estos cándidos deseos que manifiesta nuestro colega, de que participan muchos de los que favorecieron y aplaudieron la revolucion de julio, son muy dignos de elogio, pero muestran escaso conocimiento de la naturaleza de las cosas. Querer regir una revolucion armada en que se desencadenan todas las pasiones, la autoridad central se fracciona al infinito y en que cada pueblo, cada individuo adquiere el derecho de hacer valer sus opiniones esponiendo la vida y la hacienda por la causa comun; querer dirigir una revolucion de esta naturaleza como se dirigiria una revolucion pacífica, hecha en las antecámaras de palacio ó en los corredores del Congreso, es poco menos que un sueño. Hé aquí porque decíamos hace poco que la resistencia pasiva es preferible á la resistencia armada: hay pocos, poquísimos hombres que tengan el brazo bastante fuerte, no ya para detener, sino siquiera para dirigir una revolucion despues que el pueblo en masa ha tomado parte en ella.

Continúa despues el *Diario Español* desarrollando su sistema en estos términos:

«Restablecido el órden y con él la confianza y el crédito; mantenida la integridad del cuerpo tributario bárbaramente mutilado por los economistas del progreso; mejoradas las rentas; reformado en un sentido prudentemente liberal el arancel de Aduanas; practicadas las economías que permitiera el recto desempeño de los servicios públicos; obtenido á consecuencia de una administracion ilustrada y reparadora un aumento considerable en los sobrantes de Ultramar, sin necesidad de consolidaciones costosísimas, ni de pagar réditos usurarios, ni de vender al desbarate el patrimonio del Estado, de la Iglesia, de los pueblos y de la beneficencia, podríamos sostener y conllevar fácilmente la que hoy es insoportable carga de la deuda flotante, y es mas que probable que se hubiese verificado el fenómeno que hipotéticamente anunció el señor duque de Sevillano, de que el Tesoro se veria en la necesidad de desairar las ofertas de los capitalistas.»

Y despues añade:

«Entre tanto, se hará hoy lo que se ha hecho siempre que el partido en cuyas filas forma el señor Madoz, ha dirigido los destinos del pais. Serán espropiadas corporaciones respetables; despojaremos á las generaciones futuras del derecho que indisputablemente les asiste á gozar los productos de un patrimonio de que nosotros no somos mas que usufructuarios; agravaremos las desgraciada suerte de la propiedad antigua, imprimiendo distinta direccion á los capitales que antes se dedicaban á socorrerla en sus apuros; produciremos crísis industriales y mercantiles, á consecuencia de las grandes cantidades de metálico que absorverán los empréstitos y las conversiones, y por último, acabaremos de perder los restos del crédito y la consideracion que aun puedan quedarnos en Europa.»

La *España* pinta tambien el deplorable estado de nuestra Hacienda, y no la cree remediable en las circunstancias presentes; mas *si fuera suprimir la revolucion de julio* nadaríamos en la abundancia.—Esto no necesita demostracion: todo el mundo sabe que antes de julio rebosaban las arcas del Tesoro, de manera que no sabiendo que hacer el gobierno de tanto dinero se empeñó en darlo á ganar á los contribuyentes por medio de empréstitos forzosos. Malhallada seas revolucion de julio que tantos males nos trujiste!

Pero como la *España* al mismo tiempo que esto dice confiesa que hicieron mal los gobiernos anteriores á la revolucion en aumentar la deuda pública, sobre todo la flotante, el *Adelante*, que es más quisquilloso que nosotros, le sale al encuentro con estas reflexiones.

«.....Pero ¿no vé la *España* que lo uno es consecuencia de lo otro? ¿Que aquellos despilfarros que ella misma combatió, fueron los que produjeron la revolucion? ¿qué aquellos abusos eran dignos de combatirse porque habian de traer, ó la revolucion, ó la bancarrota? ¿y qué por tanto la revolucion que pasó, ó la bancarrota que amenaza no son sino legítimas consecuencias de aquellos despilfarros? ¿y qué, si fuera posible suprimir aquellos despilfarros, ni hubiera venido la revolucion, ni amenazára la bancarrota?»

«Cuando se deja de pagar una deuda, no es la culpa del que no la paga, sino del que la contrajo, contando con fondos de otros deudores con quienes estaba haciendo todo lo posible para que no le pagasen. Cuando un individuo contrae enfermedades crónicas á consecuencia de vicios y disipaciones anteriores, la culpa de sus sufrimientos no es del médico que encuentra dificultades al curarlo, sino de los malos pasos que los produjeron. Ese enfermo no puede decir que si fuera posible suprimir su enfermedad no padeceria; porque el médico le replicaría con razon, que si fuera posible suprimir los vicios que la produjeron, no se hubiera producido.»

«Pues tal es, y no otra, la peregrina manera de argumentar de nuestros conservadores. Encenagaron á la nacion en los vicios y disipaciones mas vergonzosas y cuando el esceso de los hábitos viciosos hizo arrojar al anterior gobierno, y produjo una enfermedad que amenaza con hacerse crónica, entonces culpan al nuevo gobierno de los males que otros hicieron contraer.»

Y aquí damos fin por hoy á nuestra tarea cada dia mas infecunda, tal es el estado atmosférico de las regiones políticas de nuestro pais.—J. M. y F.

CONVERSACIONES DE CAFÉ

II.

Pasa la escena en uno de los que podríamos llamar de *medio pelaje*.

No impera en sus humildes pero decentes mesas el elemento democrático puro; y de usía para arriba es tambien harto escaso el número de feligreses que contar puede en su parroquia.

Sentéme escondido en mi embozo, con aire melancólico y de penosa meditacion, para ver y oir mas á gusto mio, sin pasar plaza de fisgon é indiscreto.

A mi derecha estaban relamiéndose, y relamiendo la cucharita del dulce mantecado, dos majas de rumbo. El marido de la madre y el novio de la hija, votaban por el vino de dos orejas, coaligado con el suave bizcocho de garapiña: deliciosísimo néctar que no desdeñaria, si pudiese tomar parte en la sesion, el mismo Júpiter tonante, á quien tan de chupete se lo propinaba el rubio Ganímedes.

Al rededor de la mesa de la izquierda discutian acaloradamente cinco estudiantes, ó mas bien cuatro, porque el mas compuesto y pulido, apartando su vista de los altos negocios de la política, y absorto al parecer en otra clase de negocios mas dulces, aunque no menos resbaladizos, alzaba los ojos al techo, volvíalos suspirando, dormíalos con dulcísimo melindre, clavábalos amorosamente en el enemigo, y los bajaba apresuradamente, encendido el rostro de virginal rubor. Aquello no era hablar; era charlar por los codos, era apoyar una interpelacion, dejando á mil leguas al diputado mas gárrulo de cuantos se distinguen por no morderse los labios. No lo echaba en saco roto la interpelada, que tampoco dejaba en holganza los suyos, negros y vivarachos, y mas espresivos y mas elocuentes que aquel tan famoso *quousque tandem* de la señora Catalina.

Las miradas del estudiante conservaban un mismo tono elegíaco bucólico, concluyendo siempre con lo de

«¡Salid sin duelo lágrimas corriendo!»

Lo que decían los ojos de Paca, el diablo que lo adivine: no bastarian á descifrarlo los mil y un intérpretes del *Corpus juris civilis*. Paca, la mas jovencita de las susodichas, era el *formosum Alexin* de aquel desventurado Coridon, ó Simplicio, que este era á la verdad el nombre con que le condecoró su padrino en la pila bautismal. Los ojos de Paca dirian poco mas ó menos *ya sé que no soy fea, no me gustan señoritos de alfeñique, á otro can con ese hueso, no se hizo la miel para la boca del asno, no estoy en casa, no sea V. bobo* etc. Lo que si puedo asegurar es que Paca no era del todo indiferente á la atulacion de las miradas masculinas. O echaba atrás el rostro con orgullosa complacencia ó se arreglaba la mantilla, ó se abanicaba con mesurada gravedad, ó repulgaba la boca con desden, ó miraba con gachonería al dulce iman de sus ojos, á su retrechero Manolo, que por cierto no tenia necesidad de semejantes pruebas de amor, puesto que nada habia oido de la estudiantina declaracion ocular. ¡Cómo era posible que lo oliese, cuando no alcanzaron á llamarle la atencion los movimientos telegráficos, y harto mas claros y enérgicos de otro quidam, á quien Paca por su parte habia comprendido perfectamente sin necesitar gramática ni diccionario!

¡Oh edad inocente! dije para mí. ¡Dichosos, mil veces dichosos aquellos tiempos en que el alma rica de ilusiones no tiene mas enemigos que la novia y el libro de testo! ¡Dichosos,

mil veces dichosos aquellos tiempos en que se escriben mil borradores para una sol en que se toma un planton de dos horas para ver cruzar una sombra al través de unas cortinillas! en que se discurre un año para decir «te amo» y al fin de todo no se dice! en que se daria mas de lo que asciende la deuda consolidada por un solo rizo flotante! en que el amor no gasta peluca y no rompe con la balanza y las pesas, sus delicadas alas de mariposa! Dichosos tiempos aquellos en que el libro cerrado del mundo encanta y deslumbra con la riqueza de la encuadernacion! Queden para otros las bellotas de la edad dorada. Yo daria todas las bellotas de Estremadura por una sola de las ilusiones que perdí, por el *Fuit Ilium*, que no pasa de ser un dicharacho de retórica como otro cualquiera. Pero al llegar á este capítulo de las ilusiones, dije, ¡alto, Bonifacio!: no toquemos el violon: tú no naciste para *romantiquerías*: tu mision es reir y estar bien con Dios y con el prójimo: no te va tan polacamente con tu mujer y tus arrendatarios: mas nieve ha caido en Sebastopol que en Madrid: los duelos con pan son menos: mas vale reventar de gordo que inspirar compasion. Cuando la lluvia alegra los campos, lloran las *canoas* en la Puerta del Sol: cuando la libertad se pone de fiesta, anda el órden agachado por las carboneras: cuando el órden sale de frac, la libertad pide limosna: lo que no va en lágrimas, va en suspiros: comer la carne y roer el hueso: á Dios rogando y con el mazo dando: paciencia y barajar.

Las voces de los altercantes interrumpieron ese borboton de palabras no pronunciadas por el lábio, ahorrándome otras muchas consideraciones que de puertas adentro suele hacerse cada hijo de vecino, sea gamo ó cangrejo, al fijar el lente en el camino andado de su triste peregrinacion.

Oigamos á los estudiantes.

—Buenos, muy buenos discursos se pronunciaron: no lo niego. Pero si otra prueba no tuviese, ellos bastarian para convencerme, del desacuerdo que reina entre los individuos de una misma comunion política, y de que no son principios, sino fines los que agrupan á los liberales al derredor de banderas distintas. ¿Qué tiene que ver el *consentimiento tácito*, la aquiescencia en que funda Rios Rosas la legitimidad del poder, con la omnipotencia parlamentaria de Nocedal, con la soberanía nacional reconocida por Cánovas del Castillo en principio, y hasta en ejercicio en los casos en que se manifiesta la voluntad de la nacion corriendo á las armas en lugar de votar en los comicios? ¿Y se comprenden muy bien las razones de estos señores con las que forman el tejido del discurso metafísico poético de su compañero el Sr. Tasara, con la suprema síntesis política, con la conjuncion del hecho con el derecho, con aquella soberanía que él acepta, y que, ó yo soy un bolo, ó es hermana gemela de la soberanía nacional proclamada por Luzuriaga y otros oradores del banco opuesto? ¿Y las pruebas de la legitimidad de la Reina que con tan buen juicio y con tanto calor espuso el ministro de Estado, pueden hermanarse acaso con las aventuradas aserciones de Olózaga que tanto dieron que hablar á la hermana *Esperanza*?

Y si Olózaga nos dice que andando en las raices del árbol de la libertad, el árbol se seca y no da fruto, y si Rios Rosas asegura que no conviene escudriñar las raices de los poderes públicos, y que la mayor parte de ellos en su orígen tienen una mancha ¿á qué venirnos con disertaciones nebulosas? ¿Porqué suscitar odios pasados? ¿Porque enarbolar banderas arrastradas mil veces por el cieno? ¿A qué recordar nombres que la nacion olvida ó desprecia? Aduladores del trono por un lado: aduladores del pueblo por otro. Cuando tendrá sus aduladores la justicia?

—Ya los tiene. Toda la familia de Alonso se ha echado en sus brazos, y la besa con entrañable cariño, y la mima....

—No hay medio de hablar contigo con formalidad.

—Mira que formales se han quedado este par de gaznápiros desde que de tanta balumba de palabras han sacado en limpio que uno es moderado y otro progresista. Yo soy muy formal, chico. Y ya sabes que en esto de soberanía tengo mis principios. Acuérdate de aquella disertacion que leí en la escuela y que tanto me elogiásteis todos, y que por fuerza debió ser muy buena porque ni yo mismo la entendia.

Los estudiantes siguieron hablando, pero me robaron la atencion los de la otra mesa. La ocular correspondencia iba siguiendo su curso natural.

—¿Y qué es la soberanía? preguntó abriendo mucho los ojos, la tia Tomasa, que ya empezaba á no entender la conversacion de su marido y de su futuro yerno.

—¿La soberanía? dijo espantado su buen esposo. ¿La soberanía? ¡Qué bestia eres! No se puede hablar....,

—La soberanía ¿está osté? continuó el novio de la chica queriendo sacar de apuro á su suegro: la soberanía quiere decir que el pueblo..... no sé si yo me esplico; que el pueblo es soberano.

—¡Ya' dijo muy satisfecha la señora Tomasa como quien da en el hito. Y se quedó un buen rato pensativa.

—Si se lo he dicho ya mil veces. ¿Pero tú haces caso de mujeres?

—Es que una no oye todos los dias á las personas que saben leer y escribir de corrido; ni tiene entrada en los cuerpos de guardia, ni en las eliciones, ni oye leer los papeles...

—Estas son cosas que debemos arreglar los hombres, tia Tomasa.

—¿Y por qué nó las mujeres? ¿Si creerás que me mamo el dedo?

—Deja que venga el sefragio universal...

—Para las almas del Prugatorio hacen falta los sofragios, tia Tomasa.

—¿Qué no soy yo libre?

—Es claro que eres libre, mujer. ¿No te doy la llave de los chavos? Si quieres un vestido para la chica ¿me ves torcer el hocico? ¿No sales de casa á la hora que te da la gana?...

—Yo bien me entiendo. Yo quiero ser asoluta y onipotente, Y tú tambien, chica. Antes de que te eche el cura la bendicion nurcial, pídele que te dé esplicaciones ese mostrenco.

—¡Toma! ¿Qué se me dá á mí de las emplicaciones? Lo que yo quiero es que no sea pendon, y que no me zurre la badana, y que gane el pan....

—¡Paca! por Dios! ¿Tengo yo cara de tirano? Lo que sea de ley, y la moralidad, y la conciencia.

—Antes de casarse todos dicen lo mismo. Pero en siendo que son menistros ¡vaya! Paa la tonta que los crea.... ¡pues!

—Chica! chica! ¡Qué deslinguada te vas haciendo.

—¿Te he faltado yo nunca, pichona mia?

—¿No soy tu padre?

—Toma! ¿yo qué sé?

—¡Cómo que no soy tu padre!

—Si yo no hablo con V. Si lo dicia á Manolo que no sé yo si me ha faltado.... El caso es que siempre está de guardia.

—¡Mal haya la melicia!

—¡Paca! Tu no eres mi hija! tú no eres patriota.

—¡Qué sé yo si soy patriota!

En este momento uno de los interpelantes de Paca le hizo un guiño tan espresivo, que la muchacha no pudo menos de reirse á carcajada tendida, y el padre, y la madre, y el novio, creyendo que la patria y la milicia eran la causa de tan intempestivo y descompasado reir, pusieron un gesto de vinagre espantoso. Cuanto mas feos se ponian, mas se reia Paca, y mas se desesperaban ellos. La autoridad paternal descargó un puñetazo terrible en la mesa, cogió la capa con enfado, y dijo con mucha energía: ¡A casa!

—Hombre no te alteres.

—Nada. ¡A casa! á casa!

—La chica procuró contenerse; pero la risa le retozaba en el cuerpo. El estudiante torció los ojos en blanco, y suspiró. El galan de enfrente, el del guiño, siguió la pista á la comitiva, y yo me quedé medio dormido, y como anudando el hilo de mis reflexiones anteriormente interrumpidas, seguí esclamando interiormente: ¡Dichosos, dichosos mil veces aquellos tiempos en que el pecho se inflama de entusiasmo por unas cuantas vocales unidas á unas cuantas consonantes! ¡Dichosos aquellos tiempos en que todo se vé tan claro como la luz del dia! ¡Dichosos aquellos tiempos en que no hallando caminos alineados y exactamente divididos en leguas ó metros, por donde viajar en diligencia ó carromato, ni ferro-carriles donde dispararse como una chispa, se tiende la razon humana á la sombra de un árbol recreándose con la suave música de las aves y las fuentes! ¡Dichosos aquellos tiempos en que el álgebra no ha llegado á las creencias! ¡Cuán feliz hubo de ser el Teyo Anacreonte!

Una espesa niebla cubria mis ojos: los objetos huian, vacilaban, perdíanse...

El rumor que hicieron los estudiantes al levantarse, me desveló. No sé que curso habria ido tomando la conversacion. Solo oí que uno de ellos decia muy resueltamente, como quien tiene razon:

¡Ha sido, es, y será!

Tú, lector, te habrás quedado tan á oscuras como yo.

Buen provecho te haga y con tu pan te lo comas.—*Bonifacio.*

Tarragona 22 de febrero.

Al *Eco de Comercio* de Santa Cruz de Tenerife, le comunica el Sr. Cónsul de Holanda en aquellas islas la siguiente noticia, con fecha de 31 de enero:

«El dia 15 del corriente á las seis de la mañana, en un fuerte temporal del S. E., tocó una goleta muy cargada, pintada con portas blancas, al parecer de 150 toneladas, al queche holandés *Unie*, c. J. J. Posta, que venia de Lóndres destinado á este puerto, á la altura de 45° lat. N. y 9, 5 long. de *Greenwich*. Fué el choque tan grande y estaba la mar tan brava, que el queche se alzó casi sobre la cubierta de la goleta. Hubo averías de parte á parte y en la proa del queche hay una cortadura hecha tal vez con la ancla de la goleta. A las siete cuando amaneció, no la volvió á ver el queche, y cree el capitan que habrá zozobrado. Al parecer 6 á 7 personas estaban á bordo, las cuales hablaban español.

(*D. M. de T.*)

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Trascurridos los plazos que señalan las instrucciones para el pago del primer trimestre de las contribuciones territorial é industrial del corriente año, sin que algunos contribuyentes de esta capital lo hayan verificado, me dirijo á los mismos manifestándoles que como medida equitativa he resuelto ampliar el término hasta el dia 27 del corriente mes para que puedan cumplir con este deber satisfaciendo sus respectivas cuotas sin los recargos marcados en la ley y que su morosidad dió lugar á imponerles; pasado el cual mandaré hacer efectivos unos y otros en cuanto á los contribuyentes que aparezcan deudores. Espero, sin embargo, me eviten la necesidad de acudir á tales estremos agenos á mi carácter y al deseo que me anima de conciliar el cumplimiento de las leyes con el privilegiado servicio de que se trata.

Barcelona 23 de febrero de 1855.—Cirilo Franquet.

Anuncios judiciales.

D. Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y á cualesquier personas que se crean con derecho ó interés en la universal heredad y bienes de Pelegrin Esmerats y Guasch, vecino que fué de esta ciudad, de la que se halla ausente de mas de diez años á esta parte, ignorándose su paradero y creyéndosele por lo mismo difunto, para que en el término de quince dias comparezcan personalmente ó por medio de procurador legítimamente constituido á esponer su derecho en este juzgado en méritos del espediente promovido en el mismo, y por la actuacion del infrascrito, á instancia de Pablo Esmerats y Ventura, para que se le declare heredero universal del sobredicho Pelegrin Esmerats y Guasch, apercibiéndoles que de no comparecer se pasará adelante en dicho espediente proveyendo segun derecho y justicia, y parando á los que no hubiesen comparecido el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Rodon.—Por disposicion de su señoría, Ramon Cailá y Gual, escribano. 9

—Juzgado del distrito de Palacio de Barcelona.—De órden del señor D. Pedro Rodon, juez de primera instancia del mismo, se previene á Dolores Angulo, la cual habitaba en la calle del Huerto de la Bomba, número dos, piso cuarto, que se presente dentro tercero dia en este juzgado, calle de San Pablo, número once, cuarto segundo, para declarar en causa criminal. Barcelona veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Jaime Tos, escribano. 13

—Insiguiendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Beltran, con providencia de diez y seis y diez y nueve de febrero, proferidas en el espediente sobre division de bienes de la coherencia de doña Ignacia Catá y Torner, se subastarán los derechos y bienes siguientes:

1.° Toda aquella pieza de tierra de regadío llamada la «Quintana», situada en el terreno de Polou, de cabida actualmente unas nueve cuarteras de semilla poco mas ó menos, valorada en siete mil ciento veinte y dos libras, diez sueldos.

2.° La mitad del producto de un molino que se tiene por indiviso con don Vicente Zulueta, con motivo de un crédito de ocho mil doscientas tres libras, diez y siete sueldos, tres dineros, valorado segun el estado del molino en una capitalidad de seis mil libras.

3.° El derecho de luir y quitar de Francisco Campdeleba cuatro cuarteras de tierra, procedentes de dicha pieza de tierra llamada la «Quintana.»

4.° Varios censos sitos en el término de San Baudilio de Llobregat, que constan detallados en las tabas que obran en autos. Cuyos derechos y bienes se rematarán en el juzgado del referido señor Juez, sito en la calle de Abaixadors, número nueve, piso primero, el dia cinco de marzo próximo, á las once horas de su mañana, á favor del mayor postor, si la proposicion es aceptable, y satisface á todos los interesados, en cuyo dia y en presencia de estos se abrirán los pliegos cerrados en que los licitadores hagan las proposiciones respectivas.

Barcelona veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Manuel Catalan, escribano. 2

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad de Barcelona.—Con auto proferido en una causa criminal que se instruye por la escribanía

de mi cargo; Se previene á un caballero que hallándose en la tarde del dia diez y ocho del actual parado en la Rambla mirando un grupo de marineros, un hombre le metió la mano en el bolsillo del chalece para robarle, en cuyo acto fué detenido; y asimismo á las personas que presenciaron aquella ocurrencia, que dentro tercero dia se presenten en dicho juzgado, calle de Abaixadors, número diez, para dar sus declaraciones y proceder á las demás diligencias convenientes. Barcelona veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Juan Fochs y Domenech, escribano. 4

—D. Gregorio Alvarez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete, juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de la ciudad de Barcelona.—Por el presente tercer pregon y edicto cito y emplazo á Antonio Jove y Juliá, tejedor, vecino de esta ciudad, y de edad treinta y tres años, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado para oirle en defensa en méritos de la causa criminal que contra él instruyo por herida á Luciano Vila; apercibido que de no verificarlo se seguirá dicha causa en rebeldía, fijándosele en estrados las notificaciones que ocurran y parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Gregorio Alvarez.—Por su mandado, Juan Fochs y Domenech, escribano. 14

Anuncios oficiales.

El Veterano.—La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado el cobro de 20 reales por accion por complemento del dividendo pasivo votado en la Junta general de accionistas celebrada el dia 24 de junio último. En consecuencia de este acuerdo, se avisa á los señores accionistas que desde el 1.° al diez del inmediato marzo se sirvan pasar á efectuar el pago de dichos veinte reales en la oficina de la Sociedad, plaza de Medinaceli, número 4, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Barcelona 21 de febrero de 1855.—P. A. de la J. D., Antonio Boada, vice-secretario. 9

—Sociedad minera El Veterano.—Debiendo habilitarse para paso de carros el camino que hoy dia existe desde la villa de Ripoll hasta el pié de la mina de carbon de piedra llamada Pinté, una de las que esta Sociedad posee cerca de San Juan de las Abadesas, se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta el 5 del entrante, á las doce del dia, en cuya hora se abrirán los pliegos presentados y se efectuará el remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de esta sociedad, plaza de Medinaceli, núm. 4. Barcelona 21 de febrero de 1855.—Antonio Boada, vice-secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

El abajo firmado, enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas para la habilitacion del camino para paso de carros que hoy dia existe desde la villa de Ripoll hasta la mina de carbon de piedra llamada Pinté, se obliga á verificar dicha obra por el precio de (en letra.) Barcelona etc. 9

—Canal de Urgel.—Se recuerda á los señores accionistas que á las diez de la mañana del domingo próximo dia 25 celebrará esta sociedad la junta general ordinaria en el local de sus oficinas, segun ha sido oportunamente anunciado. Barcelona 23 de febrero de 1855.—P. A. de la J. A., el secretario, Francisco Ferrer y Busquets. 9

—Intendencia de ejército de Cataluña.—No habiendo producido remate la subasta anunciada en la *Gaceta* de Madrid de 1.° de enero último, número 730, para contratar el servicio de hospitalidad militar de la plaza de Ceuta, se verificará nueva subasta simultánea en la Intendencia general del ejército, y en la subalterna del distrito de Andalucía el dia 10 del próximo mes de marzo, para contratar el referido servicio por cuatro años á contar desde 1.° de abril del presente, con sujecion al pliego general de condiciones y plan de alimentos á él anejo, aprobados por Real órden de 1.° de diciembre de 1854, y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instruccion de 3 de junio siguiente, que estarán de manifiesto en las secretarías de dichas Intendencias.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen interarse en la espresada licitacion. Barcelona 22 de febrero de 1855.=Mateo Llanos. 12

Reunion literaria de Barcelona.—El domingo próximo á las diez y media en punto de la mañana se celebrará junta general en el local acostumbrado, para proceder á la renovacion de algunos cargos de la Sociedad. Barcelona 23 de febrero de 1855. — El secretario segundo, G. Forteza

—Colegio de notarios públicos de Barcelona.—El domingo próximo, 25 de los corrientes, á las doce y media del dia, se procederá en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales á la instalacion del Monte-pio de notarios públicos de esta ciudad, aprobado por S. M., á cuyo acto se espera la asistencia de todos los asociados, para proceder en seguida al nombramiento de la Junta directiva y demas prevenido en los estatutos. Barcelona 23 de febrero de 1855.—Los priores, Ignacio Llobet, Constantino Gibert.

—Sociedad artístico-científica.—Esta sociedad celebrará sesion ordinaria el domingo próximo 25, á las nueve y media de su mañana. Barcelona 23 de febrero de 1855.—Por A. de la J. D., el vocal secretario, Miguel Rispa.

—Academia de Bellas Artes de Barcelona.—El miércoles próximo dia veinte y ocho de los corrientes, á las nueve y media de la mañana, tendrá lugar el primer ejercicio de oposicion á las plazas vacantes de ayudantes del dibujo de figura. Lo que se hace público para conocimiento de 14

los opositores, y á fin de que se sirvan asistir á dicha hora en el local de la corporacion, al objeto espresado. Barcelona 23 de febrero de 1855.—P. A. D. T. D. C.—El secretario, Gerónimo Faraudo.

—En atencion de que la junta mista ha dado cumplimiento á la formacion de la estadística, invita á todos los señores fabricantes de tejidos con telares redondos, para que se sirvan asistir á la reunion que tendrá lugar el domingo 25 de los corrientes, á las nueve y media horas de la mañana, en el local de la Junta de fábricas.—P. A. D. L. J. M.—Barcelona 23 de febrero de 1855.—José Seller.

—La Sociedad económica barcelonesa de Amigos del Pais celebrará sesion el dia 24 del corriente á las seis y media de la tarde. Barcelona 23 de febrero de 1855.—El socio, secretario primero, Ramon Suñol.

—Consulado de S. M. B.—El lunes próximo dia 26 del actual, á las diez y media de su mañana, se venderán en pública subasta á favor del mejor postor, con intervencion del corredor público Santasusagna, unos cuatro mil novecientos quintales carbon de Newcastle que tenia depositados el difunto Mr. W. J. Calvert, en los almacenes de D. Antonio Tintó, sitos en la calle de Valldonsella, detras de la Casa de Caridad.

Verificándose esta venta para pago de fletes, garantidos por esta existencia, se advierte que el rematante del carbon habrá de entregar su valor en este consulado dentro de las 24 horas siguientes al remate, incoporándose del carbon luego del pago y de no hacerlo asi queda nula y sin efecto la venta.

El precio habrá de satisfacerse en moneda legítima de oro ú plata, con esclusion de todo papel y calderilla, viniendo á cargo del comprador pagar los derechos de consulado, subastador y demas gastos consiguientes, incluso el del peso y transporte del carbon. Barcelona 23 de febrero de 1855.—James Baker, cónsul.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para cumplimentar los artículos 10 y 21 del reglamento de la sociedad, relativos al exámen de cuentas y renovacion de vocales; se convoca junta general ordinaria, la que tendrá lugar á las diez de la mañana del 28 de este mes, en el salon de vendedores, sito en la plaza del Pino, frente la puerta principal de la iglesia de este nombre. Barcelona 23 de febrero de 1855.—Por acuerdo de la Junta Directiva, José Pujol, secretario interino. 13

—Ateneo de Bellas Artes.—La Sociedad celebrará sesion ordinaria el domingo 25 de los corrientes, á las diez y media de su mañana, en la que se encarga á los señores socios su puntual asistencia con motivo de haberse de tratar de asuntos interesantes á la misma. La reunion tendrá lugar en la plaza del Pino, número 3, piso 1.° Barcelona 23 de febrero de 1855.—P. A. de la J. D., el secretario, José Antonio Obradors. 13

—Compañía Catalana general de seguros.—Se recuerda á los señores accionistas que á las diez y media de la mañana de los dias 4 y 11 del próximo marzo, se celebrarán juntas generales ordinarias en el local que ocupa esta Direccion, calle de Aviñó, núm. 34, enfrente al Palao; suspendiéndose con este motivo hasta pasadas las citadas juntas, la aprobacion de los traspasos de acciones. Barcelona 22 de febrero de 1855.—El director, Manuel Vidal. 13

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers.—Desde el 1.° del próximo marzo los trenes saldrán á las horas siguientes: De Barcelona y Granollers: A las 6 1/2 y 10 de la mañana, 2 y 5 de la tarde.—De Barcelona para San Andrés: A las 8 1/2 de la mañana, y 12 1/2 y 6 1/2 de la tarde. —En los dias festivos saldrá un tren estraordinario para San Andrés á las 3 y 3/4 de la tarde. Barcelona 23 de febrero de 1855.—P. D. del S. A.—El jefe de esplotacion, J. Gil y Montaña.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Primera seccion hasta Manresa.—Horas de salida de los trenes en el trayecto en esplotacion hasta Sabadell:

Primer tren	De Barcelona De Sabadell		A las siete de la mañana.
Segundo tren	De Barcelona De Sabadell		A las diez de la mañana.
Tercer tren	De Barcelona De Sabadell		A las dos de la tarde.
Cuarto tren	De Barcelona De Sabadell		A las cuatro y media de la tarde.

Todos los trenes ascendentes y descendentes hacen escala en el Clot, San Andrés, Santa Coloma, Moncada, Sardañola y en la carretera de Tarrasa en la estacion llamada de San Ginés.

Los viajeros de la línea de Granollers que quieran pasar á la de Sabadell podrán bajar en la estacion de Moncada, y en la del mismo pueblo de esta línea tomar billete para el punto de ella á que quieran dirigirse; y los de la linea de Sabadell para pasar á la de Granollers, verificarán lo mismo en sentido inverso. Barcelona 13 de febrero de 1855. 1

—Compañía Ibérica de seguros.—En conformidad á lo resuelto en la junta general de accionistas celebrada el dia 13 del corriente, los tenedores de recibos procedentes del cambio de acciones que ha verificado esta Sociedad, deberán presentar dichos documentos á esta oficina para su cancelacion, antes de espirar el término de un mes, contadero desde la fecha del presente anuncio hasta el 15 de marzo próximo; advirtiendo que al que deje de efectuarlo dentro del referido término le parará el perjuicio que haya lugar.

En igual caso se hallarán los señores accionistas que no habiendo aun presentado los títulos

antiguos para el respectivo cambio, dejen de verificarlo en el espresado plazo, segun lo acordado tambien en la propia junta general. Las horas de despacho serán de nueve á doce de la mañana en todos los dias laborables. Barcelona 15 de febrero de 1855.—Por disposicion de la J. de G. —Camilo Rauret, secretario. 4

Parte religiosa.

SAN PROTERIO, PATRIARCA DE ALEJANDRIA, MARTIR.

Condenado Dióscoro, y depuesto por el Concilio Calcedonense por haber incurrido en los errores de Eutiches, fué Pretorio electo en su lugar, y consagrado en el año de 552. Los tumultos y sediciones que contra él se levantaron fueron tantos, que en todo el decurso de su arzobispado jamás se vió libre del peligro de ser víctima del partido cismático, que desobedecia á las órdenes imperiales y las decisiones del Concilio Calcedonense, y fué asesinado impiamente en el Viernes Santo del año de 557 en el Baptisterio anexo á la iglesia de San Quirino.

Se reza de S. Matías, apóstol; rito doble de segunda clase, color encarnado.

Mañana, cuarto domingo de mes, en la iglesia de S. Agustin, la Cofradía de Ntra. Sra. de la Correa tendrá Comunion general á las siete y media de la mañana; por la tarde, á las cinco y media, los santos ejercicios, el rosario y sermon que en todos los domingos de Cuaresma dirá el P. Juan Renom, sacerdote de las Escuelas Pias.

Hoy primer sábado de cuaresma empieza el piadoso novenario de Almas en la parroquia de San Miguel Arcangel, sita en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced. A las diez de la mañana se cantará un solemne oficio de difuntos con responso general al fin. Por la tarde á las seis se rezará el Santo Rosario, se tendrá media hora de oracion, seguirá el ejercicio de la novena y sermon que hará todos los dias el Rdo. D. Joaquin Lluch, presbitero; concluyendo con los lamentos, y así consecutivamente por mañana y tarde en los demás dias del novenario.

La Cofradia del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel Arcángel, tendrá hoy á las doce la misa de instituto, y por la tarde á las seis se continuarán los dias de gracias á la novena, practicándose en este dia los ejercicios espirituales de la Cofradia, con esposicion de Su Divina Magestad y sermon que dirá el Rdo. D. Bartolomé Jaume Pbro. Mañana los devotos del Dulcísimo Nombre de Jesús tendrán la hora de desagravios, espuesto el Señor, á las once y media, y habrá dos misas. Por la tarde á las seis se continuarán los dias de gracias y predicará el Rdo. D. José Puig.

Parte económica.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE EQUITACION.

Careciendo hace muchos años en esta populosa é industriosa ciudad, de un picadero formal y que tenga la representacion de tal, en donde las señoras y caballeros aficionados puedan enseñarse á montar á caballo con toda regla y perfeccion, no conocidas en esta capital por la falta de verdaderos maestros, como tambien instruir toda clase de caballos en todos los aires y manejos de escuela con método é inteligencia, y corrigiéndoles al mismo tiempo toda clase de defectos tanto generales como particulares, contraidos por los malos principios de su enseñanza en los que no han sabido manejarlos é instruirlos, á instancia de algunos amigos y señores aficionados, se acaba de abrir uno en la calle de San Pablo, n.º 93, dirigido por el práctico y acreditado maestro picador por S. M. y del regimiento caballeria de Calatrava, del que acaba de retirarse recientemente, y establecido en esta ciudad, D. Antonio Gomez y Collazos.

Este establecimiento estará abierto todos los dias, escepto los festivos, desde las nueve de la mañana hasta las doce de la misma, y por la tarde de dos á cinco.

Todos los que gusten aprender este tan noble como interesante ejercicio, se avistarán con su director, que estará á las espresadas horas en el mencionado establecimiento. Tambien se enseña á montar á caballo á las niñas y niños de doce años adelante, con la delicadeza que permite su edad, y con el gusto y consentimiento de sus padres ó tutores.

Igualmente se destinarán dias y horas para la esplicacion y enseñanza de reglas teóricas; útiles, precisas, y necesarias á los discípulos y á todo el que monta, para que sepan corregir y manejar sus caballos con la posible inteligencia y maestría.

Se reciben caballos á pupilo.

El director de este establecimiento ofrece comprar caballos por encargo particular, ó en comision, con todas las garantías y seguridades que los compradores exijan; resultando ventajas que hasta lo presente no han disfrutado los aficionados, habiendo esperimentado estos perjuicios de consideracion de algunos años á esta parte. 1

CURSO DE TENEDURÍA DE LIBROS

EN ESCRITURA DOBLE Y SEMIDOBLE.

DIRIGIDO POR

D. Francisco Vila de Macabeo,

inventor de la escritura semidoble y del fácil cuanto sencillo modo de reducir las monedas, pesos y medidas, sin necesidad de la regla de tres ni partes alícuotas; autor de varias obras mercantiles, etc., etc.

Nuevo, fácil y sencillo sistema que proporciona al alumno el perfecto conocimiento de estas materias en el corto espacio de uno ó dos meses, segun sus ocupaciones, capacidad ó aplicacion. El profesor puede asegurar, segun le ha demostrado la esperiencia, que por poca disposicion que le acompañe, podrá cualquiera llevar en dicho corto término, asi los asientos de un modesto mercader, como los formales libros de un comerciante de gran giro.

CURSO DE LENGUA FRANCESA

DIRIGIDO POR

Don Francisco Vila é Iglesias.

autor de la «Gramática francesa», «El nuevo método» y de «El desarrollo de la pronunciacion francesa y Recopilacion literaria.»

Clases especiales por un método sencillo y fácil que proporciona al alumno el hablar, leer y escribir en francés desde el principio de su estudio.

Se abren nuevas clases de ambas mater as.—Calle de Gignás, número 12, cuarto primero. 10

SEGUROS PARA LA QUINTA DEL AÑO DE 1855.

La Compañía general española de seguros, creada en el año de 1841, aprobada por el Gobierno con arreglo á la ley de Sociedades anónimas, con el capital de 80 millones de reales, conocida y acreditada por el inmenso número de seguros marítimos, contra incendios, terrestres, sobre la vida humana y reemplazo militar, que ha verificado en los quince años que cuenta de existencia, y por su exacto cumplimiento en todas sus obligaciones, ha resuelto ampliar el ramo de seguros de reemplazo, accediendo á las repetidas instancias que se le han hecho para que forme tarifas con las cuales puedan recibir los asegurados á quienes toque la suerte de soldado en la próxima quinta, la cantidad de 6,000 rs. que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente.

ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.

Junta de Gobierno.—Excmo. Sr. D. Francisco del Acebal y Arratia, ex-senador del reino.—Excmo. Sr. duque de Sotomayor, marqués de Casa-Irujo, ex-senador del reino y ex-ministro de Estado.—Excmo. Sr. D. José Manuel Collado, ex-senador del reino, diputado á Córtes y ex-ministro de Hacienda.—Excmo. Sr. D. Andres de Arango, propietario.—Sr. D. Ramon Pardo, id.—Excmo. Sr. marqués de Vallgornera, ex-senador del reino y ex-ministro de la Gobernacion.—Sr. D. José Finat, comerciante y propietario.—Sr. D. Luis Mercader Sartorio, id. id.—Sr. D. Lorenzo Somera, propietario.—Excmo. Sr. marqués de San Felices, ex-senador y propietario.—Sr. D. José Víctor Mendez, comerciante y ex-diputado á Córtes.

Direccion.—Director. Excmo. Sr. D. Luis María Pastor, propietario, ex-diputado á Córtes y ex-ministro de Hacienda.—Sub-director, Sr. D. José Mas, comerciante.

El considerable capital de la Compañía, su antigüedad, el gran crédito que ha adquirido en el largo período de su existencia, y la garantía que ofrecen los respetables nombres de las personas que componen su Administracion, hacen esperar que se logrará regularizar en España, con gran ventaja de los asegurados, esta clase de seguros, cuya falta con tan justo motivo produce la zozobra y la duda en los padres de familia, que se ven obligados á llenar con imperfeccion por sí mismos este vacío con pequeñas asociaciones, que tienen graves inconvenientes, y que no pueden ofrecer jamás el resultado de una operacion general y bien combinada.

Las oficinas generales de la Compañía se hallan establecidas en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 17, y en Barcelona en casa de D. José Jordá y Gelabert, calle de Guardia, núm. 14, ó bien en la comision especial que dicha Compañía tiene establecida en la calle de Isabel II, núm. 6, bajada de la Muralla de mar, frente S. Sebastian. 14

GABINETE DE LECTURA,

RAMBLA DEL CENTRO, NUM. 9.

Además de poseer una biblioteca escogida, el gabinete recibe una coleccion completa de diarios nacionales y estrangeros, ecos de todos los partidos, opiniones y banderías políticos. 6

LIBROS.

EL VERDADERO CAMBISTA Y LA TENEDURÍA de libros en partida doble: por don Antonio Guillen y Suarez, aumentados ambos tratados con un apéndice por el mismo autor. Se hallarán en las librerias de los señores Oliveres, Bofill y viudas de Saurí y Mayol. 13

AVISOS.

UN PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA que posee los idiomas francés é inglés y tiene algunas horas disponibles, desearia ocuparlas en dar lecciones á domicilio ó llevar la correspondencia en fábrica ó almacen; tambien traducirá lo que se le encargue. Darán razon en casa de D. Andrés Grenzner, relojero, calle Ancha, esquina á la del Regomi, ó en casa de D. J. Rosell, en la Barceloneta, en frente la Riba, n.° 16. 11

SE TRASPASA UNA TIENDA DE COMESTIBLES con todos sus enseres y existencias. Darán razon en la calle de la Puerta Nueva, n.° 15, tienda. 3

EN EL TALLER DE ESCULTURA DE LA CALLE de la Avellana, n. 1, se necesita un oficial y un principiante de dicho arte. En el mismo taller se enseña de dibujo y modelar. 4

EN LA FALDA DE MONSENY, TÉRMINO de San Estéban de la costa, hay un abundante caudal de agua con treinta piés de altura, el cual seria á propósito para una fábrica. El que desee acensarlo ó bien arrendarlo, podrá acudir á la calle de la Platería, número 64, piso tercero, á D. Francisco Sala, que dará razon del dueño. 9

PARA UN ESTABLECIMIENTO RADICADO en esta ciudad, que tiene encomendados varios asuntos curiales, se desea un abogado jóven y de laboriosidad, debiendo asistir todos los dias á dicho establecimiento desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde: serán preferidos los que hayan ejercido algun tiempo la abogacía en los tribunales inferiores y superiores de este Principado. El establecimiento conoce lo que significa la distinguida clase de letrado, y compensará de una manera digna á la persona que elija; y esta compensacion será progresiva segun lo permitan las circunstancias del establecimiento. A los que convenga dicha colocacion podrán dirigirse personalmente, ó por el correo en carta franca, á D. Pedro María Suarez, calle de Espalter, n.° 10, piso 3.°, cuarto número 3. El dia 10 de marzo próximo se hará la eleccion. 9

LOS INTERESADOS A MOTAS EN LA POlacra-goleta Bienvenida, de la que fué capitan D. José Roig y Argimonte, se servirán presentar los recibos el dia primero de marzo próximo, de 9 á 10 de la mañana, en casa D. Timoteo Capella, calle Ancha, núm. 77, piso 2.°, para percibir la parte líquida del capital que resulta. 11

AVISOS.

VACUNACION.

La practica todos los dias no festivos á las tres de la tarde, el médico-cirujano que vive en la calle de Santa Ana, núm. 39, piso primero, sin ocasionar el mas leve dolor, por tiernas y delicadas que sean las personas, con vacuna procedente de Lóndres.

EL SEÑOR NOTARIO DE ESTA CIUDAD QUE tenga en su poder el testamento de Jaime Mateu, que se cree fué hecho en 1844, sírvase avisar en la calle de San Severo, núm. 9, piso primero.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN ANDRES de Llevaneras del partido de Mataró, necesitan un facultativo médico-cirujano por haber fallecido uno de los dos médicos que habia y retirádose el otro, sin duda por su avanzada edad y achaques; el profesor que pretenda fijarse en aquel pueblo, preséntese al magnífico Ayuntamiento del mismo, á fin de conferenciar lo necesario y útil.

EN LA PELUQUERIA DE JUAN, SITA EN la calle del Duque de la Victoria, número 11, se necesita un oficial barbero para los sábados y domingos. 12

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, CASA NUmero 32, tienda de jabon, frente la del Arco de San Agustin, se espenden asientos y se reciben recados y cargo para Martorell y Espárraguera. 11

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE TIENE PERSONAS de posicion y arraigo que la abonarán, desea encontrar otra señora ó una familia decente que le ceda parte de su habitacion bajo los pactos que acordaren. Darán razon en la confitería de la Palma, frente al Liceo. 12

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE inmediato á la Rambla, que desearia encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia ó sin ella. Advirtiendo que no es casa de huéspedes. Informarán en el estanquillo de la calle de San Pablo, número 66. 12

EN UNA CASA PARTICULAR DE BUENA familia, y en las inmediaciones de la Rambla del Centro, hay un cuarto con buena luz que se cederá á algun sugeto que resida en esta capital, dándole buen trato. Informará el memorialista que hay á la entrada de la calle de San Pablo, número 20. 12

EL RELOJERO DE LA CALLE DE LA Union, núm. 7, dará razon de una casa particular muy decente que cederán parte de su habitacion á un caballero de carácter ó á un matrimonio sin familia, con asistencia ó sin ella. 9

EN LA RAMBLA DEL CENTRO, NÚMERO 14, piso 4.°, se desea encontrar uno ó dos caballeros para cederles una habitacion, con asistencia ó sin ella. 9

UNA SEÑORA VIUDA DESEARIA ENcontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, núm. 43, piso 1.° 9

EN LA CALLE DE SANTO DOMINGO DEL CALL n. 12, entresuelo, una familia admitirá en su casa á dos ó tres caballeros á pupilage. 4

VENTAS.

EN EL PUEBLO DE SAN GERVASIO, CAlle de San Felipe, hay para vender una casa nueva con dos tiendas bien arregladas, por el precio de 400 duros. Darán razon en la misma casa y en la calle de Cervelló, ó Corralet, número , piso 3.° 9

EN EL MESON DEL ALBA ACABA DE LLEGAR una partida de harina, la que se dará á precios corrientes. 4

VENÉREO Raspail cuya reputacion médica es conocida de todo el mundo, recomienda el uso de su tisana de zarza yodurada como el remedio mas eficaz para la curacion pronta y radical de las enfermedades secretas, hrrpes, etc. y como el mejor depurativo para corregir los malignos efectos del mercurio. Botella 12 rs. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 5

LICOR aromático.—Este precioso licor cuyo uso recomienda Raspail despues de las comidas á las personas débiles de estómago y á las que padecen de histérico, es tambien muy eficaz contra vómitos, desmayos y sustos, y disipa con prontitud la tristeza que acompaña á estas enfermedades. Botellas grandes 6 rs. Botica de Escribá, antigua de Solá, Rambla, frente al Liceo. 5

SE VENDE UNA CASA, SITUADA EN LA Farigola de Vallcarca, de cuerpo y medio, para recreo y alquilar, y dos mas en la calle de la Granada de la villa de Gracia, señaladas con el número 3 y 4. Dará razon el escribano don José Xuriach, calle de Amargós, núm. 13. 14

TINTA INDELEBLE DE Mr. PERCY DE Paris. Es indispensable á todas las oficinas y casas de comercio si no quieren hallarse en algun compromiso, pues todas las otras que se usan se ha descubierto medio de borrarlas. Los señores que habian hecho pedidos por mayor y no pudieron llevarlos por estar agotada la primera remesa, pueden pasar á recogerlos en el depósito de Agua oriental para teñir el pelo, calle Ancha, núm. 68, tienda. 14

GARBANZOS VERDADEROS DEL SAUCO. Siguen vendiéndose á 60, 40 y 32 reales la arroba, en la confiteria de la Torre, Rambla de los Estudios. 14

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SE VENde una casa fábrica con su máquina de vapor, de la fuerza de ocho caballos y dos calderas para la fuerza de doce, cuya fábrica se halla situada á media hora de distancia de esta capital. Dará razon el notario que habita en el 2.° piso de la casa número 29 de la Riera de S. Juan. 14

HAY SEIS TELARES CON MAQUINAS A LA JAquard de 800 pues, para vender á un precio convencional. En la calle Mayor de Gracia, n. 153, informarán en el piso 1.° 4

Percales blancos ingleses.

Piezas superiores á 50 reales una, y tomando partida, 48 reales. Calle de Llauder, núm. 4, tienda. 9

EN EL TERMINO DE CORBERA, SE VENden cuatro casas. Informarán en la bajada de S. Miguel, tienda donde componen paraguas. 41

Jarabe depurativo de

DE LARREY.

Este medicamento es el que produce mejores resultados para la curacion pronta y completa de las enfermedades secretas y herpéticas. Precio, 12 rs. la botella. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n. 1, Barcelona. 11

LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

Este líquido, sumamente eficaz para el objeto á que está destinado, y su modo de usarlo tan fácil que con solo pasar un cepillo empapado en el mismo por el pelo, este toma color al cabo de poco tiempo.

Unico depósito: botica del doctor Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1, en Barcelona. 7

EL DIA 1.° DE MARZO A LAS ONCE DE SU MAñana, se rematarán una casa y tres tiendas sitas en la calle Mayor del pueblo de S. Gervasio, siendo la postura admisible á juicio del vendedor. En el despacho de D. José Ponsá, calle de Cazador, núm. 4, piso primero.

HAY PARA VENDER DE LANCE UNA caldera de cobre con canillas y válvulas propia para hacer la cola que se emplea en las má-

quinas de parar. Informará don Jacinto Font, calle dels Cambis Vells, núm. 4, tienda. 0

HAY PARA VENDER DE LANCE UNA BOMBA DE tres cuerpos de las mas modernas con sus engravaciones, bojit y demás. Informará D. Magin Vallvé, maestro cerrajero, calle de la Cadena, n. 16, tienda. 4

EN LA CALLE DE LA CERA, NUMERO 23, darán razon de una prensa para vender, propia para una fábrica. 12

AVISO IMPORTANTE A LOS SEÑORES impresores, libreros, comerciantes, almacenistas y al público en general, para llevar á domicilio obras, esquelas de bautizos, casamientos, defunciones, cambios de domicilio y avisos, á precios convencionales. Informarán en la calle de la Vidriería, numero 6, tienda de vidriero. 12

TISANA de zarzaparrilla yodurada de Mr. Raspail.—La gran rapidez con que en el estranjero ha sido acogida y lo es actualmente en las grandes capitales del reino, nos líbra del elogio que debiéramos dedicar á este precioso medicamento. Por lo que solamente diremos, que atendiendo Mr. Raspail á los gravísimos daños que se ocasionaban con el mercurio, prescribió la Tisana de zarzaparrilla yodurada para la bien acertada curacion de las enfermedades secretas.—Botellas, de 12 y 24 rs. Depósito general, botica del Oriente, Rambla, n.° 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 8

ALOE en píldoras sin percibirse nada de amargor, segun Mr. Raspail.—Sorprendido este autor por los admirables efectos que ya en la antigüedad producia esta sustancia, y por los buenos resultados que le ha dado, no solamente la prefiere á todas las píldoras purgantes, pues dice que es mas benigna, si que tambien la aconseja en varias indisposiciones, y como coadyuvante de la Tisana yodurada en las enfermedades secretas.—Cajas de 100 píldoras, 8 rs. Botica del Oriente, Rambla n.° 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 8

Cápsulas de Mothes.

Farmacia de Roig y Rey, plaza del Regomí, vulgarmente del Correo viejo. Seccion de cápsulas gelatinosas de Mothes. Véndense en dicho establecimiento en cajas que contienen 500 cápsulas, al precio de 25 rs.: en cajas de 1000, 48 rs.; y en cajas de 40 á 4 rs. Se elaboran del tamaño ó grandor, segun la muestra que se presente. 6

ROB legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc., etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchi; Gerona, Dr. Carreras; Lérida, Dr. Abadal.—El agente general del Dr. St. Gervais de París, Magin Ribalta. 6

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A quince reales el ciento. Litografía de Alejandro Wigle, Platería, núm. 18. 9

BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestría y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de Paris. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pala movible á voluntad, son á la vez elegantes, imperceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. uno, se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si asi conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.° 7. 3

JARABE DEPURATIVO

DE DUVAL.

Que para los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones que reconozcan una causa sifilítica, así como en los humores frios y herpes, tan felizmente han usado M. Ricord y otros prácticos nacionales y estrangeros, dejándolos airósos en los casos mas desesperados. Se halla en la botica de Tremoleda, calle de Robador, Barcelona. 6

ALQUILERES.

HAY PARA ALQUILAR UN CUARTO PISO que tiene cuatro dormitorios, dos guardaropas, agua de pié y gas. En la calle de Lacy, núm. 18, piso 1.°, informarán. En la misma darán razon de otro piso que á mas de ser muy hermoso tiene buena chimenea. 7

CERCA DE SARRIA HAY UN PRIMER PISO DE una casa-torre con jardin y de hermosas vistas para alquilar. Darán razon en la calle de Santa Ana, núm 36, tienda.

ESTAN PARA ALQUILAR UN PRIMER PISO, UN tercero y cuarto, en la calle de Santo Domingo del Call, núm. 10; en el primer piso de la derecha, darán razon.

EN LA CALLE DE ARGENTER HAY UN primer piso, nuevo, para alquilar. Darán razon en la casa núm. 17. 7

EN LA CALLE DE LA BORIA HAY PARA ALQUILar una tienda con un primer piso para una numerosa familia; es recien pintado, y de muy buenas luces: tiene tres salas grandes con alcoba, y varias otras piezas y comodidades entre las cuales hay la de una escalera esterior además de la interior. Darán razon en la calle de Mercaders, n. 21, piso 1.° 4

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY PARA alquilar un espacioso local con buenas luces, y muy á propósito para almacen ó fábrica; además de su habitacion tiene dos lagares (vulgo cups.) informarán en la calle de San Rafael, n. 10, piso segundo. 4

EN LAS INMEDIACIONES DE LA RAMBLA HAY dos salas con alcoba amuebladas para alquilar. Darán razon en la zapatería de la calle del Conde del Asalto, n. 6. 4

EN LA CALLE DE BASEA N. 22, ESQUINA A LA bajada de Cassadors hay un 2.º piso para alquilar por un módico precio. Darán razon en el tercer piso de la misma casa. 4

EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD HAY para alquilar dos salas con alcoba, con muebles ó sin ellos, buenas luces y á proposito para una ó dos personas. A los que les convenga ee servirán tomar los informes en la tienda número 5, de la calle del Arco de S. Ramon del Call. 11

HAY UN TERCER PISO PARA ALQUILAR, CON agua de pié, en la calle del Hospital, n. 94. Darán razon en la misma calle, enfrente la de la Cadena. 4

EN UN BUEN PARAGE DE LA RAMBLA SE ALquila un piso segundo. Se dará razon en la Rambla del Centro, 18, piso 2.º 4

EN LA CALLE DEL HOSPITAL NUM. 106, casa nueva, hay un primer piso grande para alquilar, con jardin y parte del entresuelo que da al mismo jardin. De 10 á 12 habrá el interesado. 6

EN LA CALLE DE CARDERS, INMEDIAciones de la parroquia de San Cucufate, hay para alquilar una espaciosa tienda y habitacion. Informarán en la tienda número 41 de la propia calle. 12

PÉRDIDAS.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE HAYA encontrado dos libretas de cuentas de maderas que se han perdido desde el almacen de la calle de Manresa, pasando por la Platería plaza de Santa Maria, Espasería, plaza de Palacio, puerta del Mar hasta la de D. Cárlos, se sirva entregarlas en dicho almacen de Manresa, que á mas de las gracias se le darán 20 rs. de gratificacion. 0

SE HAN ESTRAVIADO UN PERRITO YUNA perrita blancos de los llamados falderos; se darán las señas y una gratificacion al que los devuelva en la tienda de encajes, núm. 1, calle del Call. 0

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 23 de febrero del año 1855.

	60 dias vista. DINERO.	PAPEL.		8 dias vista. DINERO.	PAPEL.	OBSERVACIONES.
Lóndres	51 ds.					Por un p. fuerte
Paris					5 fr. 24 cs.	
Marsella					5 fr. 25 1|2 cs.	
	8 dias vista. Dinero.	Papel.		8 dias vista Dinero.	Papel.	
Madrid	3|8	1|8	0|0 daño	Alicante		0|0 beneficio
Cádiz	1|8		0|0 beneficio	Valencia	1|8	0|0 id
Sevilla	1|4		0|0 id	Zaragoza	3|4	0|0 daño
Málaga	1|2		0|0 id	Coruña		0|0 id
Granada	1|2		0|0 id	Valladolid	1|8	0|0 id
Bilbao				Tarragona		0|0 id
Santander	1|2		0|0 id	Reus		
Murcia				Palma		

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 p. c	de 31	1|2	á 31	5|8	p. c	valor sobre el nominal.		
Títulos del 3 p. c. diferido	de 18	1|4	á 18	3|8	id	id		
Billetes de calderilla	de 95	1|4	á 95	1|2	id	id		

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado						Observaciones.
Banco de Barcelona	4,000 rs.	25 p. c	de	68		á 69		p. c. v. s. el s.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20,000 rs.	6 p. c.	de	56	1|2	á 56	3|4	id. id.
Comp.ª cat.ª general de Seguros	5,000 rs.	6 p. c	de	24		á 24	1|8	id. id.
Ibérica	2,000 rs.	6 p. c	de	13	7|8	á 14		id. id.
Camino de hierro de Mataró	2,000 rs.	Todo.	de	109	3|4	á 110		id. id.
id. del Norte seccion de Granollers	2,000 rs.	Todo.	de	88		á		id. id.
id. del Centro, sec. de Martorell	2,000 rs.	50 p. c	de	45	3|4	á 46		id. id.
España Industrial	2,000 rs.	Todo.	de	96		á 96	1|2	id. id.
Industria Algodonera	2,000 rs.	87 1|2	de	75		á		id. id.

Habana 23 de enero.—Nuestro mercado está mejor surtido de azúcares, y los precios anteriores continúan sosteniéndose firmes. Las casas españolas no solo solicitan las calidades finas y superiores, sino los números 10 1|4, con destino al norte de la Península. Las casas estranjeras no operan sino para cubrir pequeños compromisos muy apremiantes. La semana pasada se realizaron unas 32,000 cajas de dos distritos á P. 2 1|2 por 100 libras por quebrado. P. 3 rubio y 4 1|4 blanco, el cual se cotiza de P. 4 1|8 á 5 por quintal. Derosne rubio 3 1|4 á 4, quebrado 2 7|8 á 3 1|8, cucuruchos 2 1|2 á 2 3|4; mascabados 2 á 1|2.—El ron está con precios flojos, P. 43, y sin descenso no pueden esperarse grandes operaciones. El café sin ventas; superiores P. 9 1|2 á 10 1|2.—Cera sin variacion.—Tabacos de buenas factorias P. 14 á 70 por millar. Los fletes han sido activos para el envío de melazas á los precios de lib. 2-10 y 3 2-6 para el canal, y aun que quedan muchos buques en puerto, los capitanes piden mas.—Los cambios tienden á la baja.

Idem del 25 de enero.—Por el vapor Isabel, llegado á Charleston.—Despacho telegráfico. —*Azúcares*: Las transacciones en general están encalmadas. Los productos de la nueva cosecha abundan en la actualidad y se venden, sobre todo para España, á precios que establecen una alza de 1|4 sobre la cuota del 10 del actual.—Las melazas son solicitadas á 3 1|2 reales, último precio pagado; este artículo parece se ha de sostener.—El arroz en buena demanda, á los límites anteriores-cambio, calma-fletes, bien sostenidos para Europa.

Está á la carga para Marsella el bergantin español Bravo, cap. Mauri, y Mónica, cap. Pagés.

En Matanzas está tomando cargo para Marsella el bergantin español Victoria, cap. N.

Nueva York 30 de enero.—Los tenedores de algodon han podido realizar obteniendo favor progresivo. Los mercados del Sur se sostienen bien de ocho dias á esta parte con bastantes operaciones en Charleston, Savannah y Nueva Orleans. En Móbila son limitadas las operaciones por la reduccion de las existencias y de los arribos.

Vigía de Cádiz del 14.—Nada ha entrado hoy ni queda novedad. Hicieron rumbo al un bergantin y una goleta.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. NO. fresco, nublado.—A las doce. NO. idem, ma y nubes.—Al Ocaso. NO. fresquito nubes.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 24 del corriente, á las tres de la tarde, el vapor correo Barcelonés, su capitan don Gabriel Medinas; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré n. 14. 4

PARA LA HABANA.

Saldrá por todo este mes el bergantin Constante, capitan D. N. Carbó. Admite un pico de carga y pasajeros, consignatario D. J. Masó y Vila, calle de la Union, núm. 13, entresuelo.

PARA TRINIDAD DE CUBA.

Saldrá por todo este mes la polacra goleta San José, capitan D. Ginés Vilá. Admite un pico de carga y pasajeros, consignatario D. J. Masó y Vila, calle de la Union, núm. 13, entresuelo.

PARA CIENFUEGOS.

Saldrá á primeros de marzo la polacra Jóven Francisca, capitan D. Ignacio Botet. Admite un pico de carga y pasajeros, consignatario D. J. Masó y Vila, calle de la Union, núm. 13, entresuelo

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES CON ESCALA EN MALAGA.

Saldrá de este puerto á mediados de marzo próximo la polacra Rosita, nuevamente forrada en cobre, su capitan D. Bonosio Girbau; para cuyos puntos admite parte de carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, núm. 13. 13

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella, Cette y Ayde en 12 d. laud S. Juan, de 36 t., p. Jaime Mas, con 100 barriles cimento romano á D. Leonardo Ruiz, 13 balas lana á D. Ignacio Vila, 7 bultos quincalla y porcelana á los señores Patxot y Civils, 6 piezas arboladura, reales de billar, y 4 cajas fósforo á la señora viuda Rusiñol, 1 de maquinaria á los señores Bosch y Barrau, y 1 de canastillos á don Benito Ferrer.—Ha tenido entrada por Sanidad á las ocho de la mañana.

De Palma en 16 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. Gabriel Medinas, con 69 balas algodon á D. Pelegrin Tintoré, y 20 qq. almendron á D. Manuel Roca, y 3 pasajeros.

De id. en id. vapor Mallorquin, de 65 t., c. D. José Estadé y Sabater, con 86 balas algodon á D. Pelegrin Tintoré, 22 cerdos á D. Juan Gomez, 16 cajas almíbar á los señores Serraclara y Maristany, 10 de aceite á D. José Casadesus, y 5 fardos terliz á la señora viuda Olsina y compañía, la correspondencia y 27 pasajeros.

De Cette en 3 d. pailebot Micaela, de 51 t., p. Francisco Colomar, en lastre.—Ha tenido entrada por Sanidad á las diez y media de la mañana.

De la Guaira, Málaga y Mahon en 94 d. bergantin Ramoncito, de 128 t., c. D. José Antonio Lavierna, con 370 balas algodon, 500 sacos cacao, 705 cueros y 5 zurrones añil á los Sres. Font y Riudor, y 265 sacos cacao á los Sres. Güell hermanos.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres de la tarde.

De Mahon en 2 d. javeque Rita, de 29 t., c. D. Juan Sans, con 300 cuarteras trigo á D. Ramon Comas y Salitre, 550 id., 15 qq. carnaza y 15 de trapos á la órden, 102 cajones jabon y 15 baules calzado á los Sres. Gibert y compañia.

Además 27 buques de la costa de este Principado, con 657 pipas vino trasbordo, 100 qq. jabon para Villanueva, 150 cuarteras trigo, 45 qq. patatas á la órden, 25 de gualda á D. Juan Saló, 25 id. á D. Jaime Prats, 250 de hierro á los Sres. Ferrer y Salvador, 40 docenas tablones á D. José Turró, carbon y leña.

VIENTOS

A las doce de la noche.	E. flojo.
Al amanecer.	E. calmoso.
A las doce del dia.	E. flojo.

Despachadas el dia 23.

Fragata española Maypo, c. D. Francisco Mas, para Nueva Orleans, con vino. Bergantin-goleta Nuevo Dolores, c. D. José Fábregas, para Vigo, con indianas, hilo y obra de barro. Polacra Floresta, c. D. Jaime Plá, para Buenos Aires, con vino. Id. goleta Estrella, c. D. Francisco Arimon, para la Habana, con vino y aguardiente. Id. Jóven Bonifacio, c. D. Pedro Rodriguez, para Almería, en lastre. Pailebot Cármen, c. D. Joaquin García, para Cádiz, en id. Jabeque Providencia, c. D. Lorenzo Pons, para Málaga, con pipas vacías. Laud Consuelo, p. Bartolomé Infera, para Aguilas, con géneros del pais. Id. Rafael, p. Antonio Peiro, para Valencia, con cacao y azúcar. Id. S. Juan, p. Jacinto Alsina, para Alicante, en lastre. Vapor Barcelonés, capitan Gabriel Medinas, para Palma, con la correspondencia. Polacra-goleta Ligero, c. D. Rafael Torres, para la Coruña, en lastre. Bergantin noruego Tolkeferten, c. C. O. Gregeren, para Cádiz, en lastre. Además 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 19 de febrero de 1855.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Reales decretos de 16 de febrero de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar cesantes con el sueldo y honores que por clasificacion les corresponda

A D. Gabriel Ceruelo de Velasco, Regente de la Audiencia de Granada.

A D. Manuel Leon Romero, Presidente de Sala de la de Canarias.

A D. Joaquin Maria Casalduero, Magistrado de la de Zaragoza.

A D. Manuel Lope Gallego, Magistrado de la de Valladolid.

A D. Fernando Cañedo, que lo es de la de Cáceres.

Y á D. Pascual Maria Altolaguirre, que lo es de la de Canarias.

En la misma fecha se ha dignado nombrar

Regente de la Audiencia de Granada á D. Antonio Burbano Navarro, Presidente de Sala electo de la de Pamplona.

Presidente de Sala de esta Audiencia á D. Atanasio Martinez Ubago, Magistrado cesante.

Presidente de Sala de la de Canarias á D. Perfecto Gandarias, Magistrado cesante.

Fiscal de la de Burgos á D. Eduardo Alonso Colmenares, que desempeña este cargo en comision.

Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Remigio García del Villar, Magistrado cesante.

Magistrado de la de Valladolid á D. Diego Pareja y Torres, Magistrado cesante.

Magistrado de la de Cáceres á D. Vicente Vidal Saavedra, Magistrado cesante.

Y Magistrado de la de Canarias á D. Pedro Rodriguez, Juez de primera instancia de Lérida.

(Gaceta núm. 779.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE FEBRERO DE 1855.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 31,85 c. p.—Id. pequeños, a —Inscripciones de id. id. a p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,15.

—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés a d. —Id. sin interés á d.—Partícipes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á p.—Id. de segunda á

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 rs. á —Id. de á 2000 á d. Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. á

Acciones del Banco de San Fernando

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales.

de 10.000 rs. 10 p. c. á ps. p.—Gas de Madrid, de á 1000 rs. todo, á p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Lóndres á 90 d. 50,60 p. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 23 c. p. p. 1 p. f.—Alicante 3/8 p. b.—Almería par d. d.—Badajoz 1/4 d.—Barcelona 2/8 p. b.—Bilbao par p. d.—Búrgos par d.—Cáceres 1/4 d.—Cádiz 1/2 p. b.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña par p. d.—Granada par d. d.—Jaen 5/8 d.—Málaga 1 b.—Murcia par d. d.—Oviedo par p. d.—Palencia 1/2 p. b.—Santander 5/8 d. d.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 5/8 p. b.—Valencia 3/8 b.—Valladolid 1/2 p. b.—Zaragoza 1/4 p.

Estamos autorizados para manifestar que carecen de fundamento las indicaciones que han hecho algunos periódicos, relativas á no haper sido aceptadas por el Sr. Ministro de Hacienda varias propuestas hechas por la Direccion general de Aduanas para la reforma de varias partidas del Arancel.

Un diario habla ayer de la aparicion en las llanuras de la Mancha de algunos hombres armados, que ya han sostenido choques con las fuerzas del ejército. Tambien refiere que en un carro que fue aprehendido por la policía, camino de Toledo, se han encontrado 200 monturas y un número considerable de lanzas. Dicho diario termina manifestando que estas noticias necesitan confirmacion. Mal pueden tenerla, siendo, como son, absolutamente falsas.

Para desvanecer las dudas que ocurren á la *Soberanía nacional* con motivo de lo que hemos dicho de que *las vacantes que ocurran en las direcciones de los baños minerales habrán de cubrirse por el Sr. Ministro de la Gobernacion segun los requisitos que previenen las disposiciones vigentes*, cúmplenos añadir que por *disposiciones vigentes* se entiende, como no puede menos de entenderse las que rijan al tiempo de hacerse la provision. (*G. de Madrid.*)

Las Córtes han resuelto no reunirse hasta el jueves. Inmediatamente entrarán en la discusion de la base religiosa, que quedará terminada en esta semana. Los debates sobre punto tan grave y peligroso, ni pueden, ni deben prolongarse mas.

Debiendo marchar en breve á París el señor Olózaga, la comision de bases ha acordado pedir á las Córtes que discutida la base religiosa se entre desde luego en la relativa á la organizacion del Parlamento, á fin de que nuestro embajador en París pueda defender su voto particular en favor del Senado electivo.

Parece hay grandes probabilidades á favor de la alta Cámara mista, compuesta de los tres elementos: senadores por derecho propio, vitalicios y electivos.

—La *Union* de anoche dice, que segun sus noticas, el asunto del *Black Warrior* con el gobierno de los Estados Unidos puede darse por terminado.

La noticia, en efecto, es cierta, y anoche debió quedar en poder del representante de los Estados Unidos la nota del gobierno español que pone término á este asunto. Altamente nos felicitamos del aspecto favorable que toman las relaciones entre España y los Estados Unidos de América.

—Ayer presentó su dictámen á las Córtes la comision de ferro-carriles respecto de la concesion del de Alar á Santander. Este dictámen se ajusta exactamente al proyecto de ley presentado por el gobierno; es decir, que se ratifica á la empresa del ferro-carril de Alar á Santander la garantía de 6 por 100 de interés, y el 1 por 100 de amortizacion, en favor de los capitales particulares que se inviertan hasta el máximum de 90 millones de reales, y que el estado ausiliará á la empresa con 50 millones de reales, y con la exencion de toda clase de contribuciones ordinarias y estraordinarias.

—La comision mista que estudiaba el paso de la frontera para el ferro-carril de Portugal, ha terminado sus trabajos. El trazado se presenta en nuestro pais sumamente fácil, puesto que sin grandes movimientos de tierra llega desde el punto en que se verifica el paso del rio Caya á Badajoz en una sola alineacion recta. El ingeniero don Cárlos de Castro continúa ahora sus trabajos entre Badajoz y Mérida, habiendo presentado ya á la Direccion general de Obras públicas el proyecto del paso del camino por las inmediaciones de Badajoz, que ofrecia algunas no despreciables dificultades por la naturaleza de la márgen derecha del rio. Entre tanto, los ingenieros señores Sierra y Bausá estudian la parte comprendida entre Ciudad-Real y Mérida, luchando con los obstáculos de la estacion, al mismo tiempo que con los que presenta en abundancia el terreno. Tendremos al corriente de los adelantos de ambas comisiones á nuestros lectores, seguros como estamos del interés con que mirarán este asunto, de tan vitales consecuencias para la union moral y material de las dos naciones en que hoy esta dividida la península ibérica.

El inspector D. Pedro Cortijo ha presentado ya en el ministerio de Fomento los trabajos relativos al informe y tasacion del ferro-carril de Langreo á Gijon. Los ingenieros don

F. Javier Boguerin y D. Antonio Ruiz de Castañeda, que fueron nombrados para auxiliarle, han estado encargados de las mediciones, inventarios, clasificacion de terrenos de los desmontes y formacion de los planos que acompaña.

—Se ha presentado á las Córtes en el dia de anteayer una enmienda á la base 27 del proyecto de Constitucion, en que se pide á las Córtes que propongan los medios de abolir gradualmente la esclavitud en nuestras colonias, sin lastimar los intereses de los poseedores de esclavos en aquellas comarcas.

La firman los Sres. Ruiz Pons, Figueras, Orense, García Ruiz, Pomés y Miquel, Gutierrez de Solana y Bertemati.

—Tambien se ha presentado otra, suscrita por los Sres. Lasagra, Yañez, Figueroa, Escosura, Zafra y Echevarría, pidiendo se haga el nombramiento de una comision especial, que examinando con la detencion debida el nuevo sistema económico del *cambio*, sustituido á las transaciones mercantiles, y la posibilidad de aplicarle á la ejecucion activa de obras públicas y privadas y á grandes operaciones de fomento y de crédito nacional, proponga lo que crea conveniente.

Pasará á las secciones para que autoricen su lectura.

—El *Diario Español* habla de una proposicion financiera que tiene por base los cupones, y la cual está reducida en resúmen á recibir por cada millon de *comités* que se presente, un millon de títulos del 3 por 100 al tipo de 29 por 100.

—Decia ayer el *Buen Sentido*:

«Se dice que el gobierno ha pensado en el general Muñoz, segundo cabo que es hoy de Sevilla, para enviarlo de comandante general á la provincia de Gerona. Esto se funda en las probabilidades de la insurreccion carlista, y en los conocimientos que se suponen al Sr. Muñoz sobre aquella provincia, donde antes que en ninguna otra seria fácil que estallase la guerra. Tambien parece que se ha pensado en el conde de Peracamps para Capitan general del Principado, por si el Sr. Lemery no quisiese ó no pudiese continuar en tan importante mando.»

Dudamos mucho sea cierta la noticia relativa al general Van-Halen, quien no dejará la presidencia del Tribunal supremo de Guerra y Marina por la Capitanía general de Cataluña. El general Lemery, que seguirá al frente de este importante mando, ha llegado á Madrid.

—El informe sobre el proyecto de ley de desamortizacion se leerá el juéves á las Córtes, y su discusion comenzará de hoy en ocho dias.

—Anteayer se han verificado dos jurados: el uno declaró haber lugar á la formacion de causa contra el *Occidente*, y el otro absolvió al periódico religioso la *Estrella*.

—En la cláusula 22 del testamento del señor don Fernando VII, se lee entre otras cosas curiosísimas las siguientes palabras:

«Queriendo dejar á mis muy amados hermanos y hermanas una prueba del entrañable cariño con que los he mirado siempre, mando al infante D. Cárlos María Isidro la caja con música, esmaltada, con un tigre, que debajo de la tapa tiene un templo que muda de colores.»

—Se ha sabido por el telégrafo la llegada á Bayona del señor Pacheco, cuya salida de la córte con direccion á Roma anunciamos oportunamente á nuestros lectores.

—Al cabo salió para Toledo la columnita que por via de precaucion ha destinado el gobierno á recorrer y vigilar las que, en los montes de aquella provincia, fueron constantemente guaridas de latro-facciosos. Las comunicaciones de las autoridades de Toledo no ocultan que allí se habla bastante de planes carlistas; pero aquí se consideran estos rumores como efecto de un sistema de intimidacion hace dias planteado para tener en alarma y paralizar los planes económicos del gobierno.

—Segun el *Correo de la Coruña*, la Guardia civil del puesto de Mellid, ha dispersado completamente la gavilla capitaneada por el famoso cabecilla Hipólito, de quien ya tienen noticia nuestros lectores, capturando cinco de los criminales.

—Ayer aseguraba un periódico que una partida de 17 hombres montados habian incendiado una venta entre Villasequia y Toledo. Ignoramos el fundamento que pueda tener esta noticia.

—Se dice que en casa de un comerciante de esta capital se ha encontrado últimamente un depósito de armas, para una conspiracion carlista que se estaba intentando. (*Epoca.*)

Nueva industria.—Se nos dice que el señor D. Márcos Bernardini ha obtenido del Gobiezno privilegio para la fabricacion del guano artificial, cuya fábrica fué visitada el 3 an-

terior por disposicion del Gobernador de esta provincia. De este artículo se ha hecho una espedicion para Madrid, y otra para Valencia, y el inventor ha remitido muchos quintales á la Junta de agricultura de Sevilla, y distribuido otros entre varios labradores de la capital y la provincia, con el objeto de que se hagan ensayos. Esta conducta del señor Bernardini es digna de elogio, y nos aseguran que probablemente obtendrá un feliz resultado, produciendo un bien de consideracion á la agricultura y á la industria.»

Por nuestra parte añadimos que nos complace ver el tino y acierto en la marcha que el señor Bernardini ha seguido hasta la fecha; pues no se ha dejado sorprender por especuladores que deseaban hacer contratas ventajosas antes que el artículo fuera conocido, teniendo en cuenta las indicaciones que le hicimos cuando conseguia su privilegio en el pasado año.

Creemos que tan importante descubrimiento le producirá una buena fortuna, reportando á la vez grande utilidad á la agricultura de España, que bien necesita de un rico abono que no sea tan costoso como el del Pacífico.

—Reserva.—La *Revista Militar* contiene en su último número algunos pormenores de interés acerca del proyecto de la nueva reserva, en el que se determina la del ejército con el nombre de Milicias provinciales, de cuya institucion apenas podrá conservarse mas que el nombre.

La fuerza de esta reserva se fija en 80,000 hombres, distribuidos en 80 batallones, cada uno con residencia en un distrito, y organizado en 8 compañías que tendrán tambien su residencia trazada en otras tantas respectivas demarcaciones. No siendo, como no es, igual el número de batallones que se crean al de distritos militares ni al de provincias, claro es que para designar su punto á cada batallon habrá de procederse á nueva y general division territorial, sobre la cual parece se está trabajando ya en el ministerio de la Guerra, y en la que con presencia del censo de poblacion, habrá de conciliarse el que cada subdivision territorial comprenda los individuos que componen una compañía, etc.

De los 80 batallones de la reserva ó Milicia provincial, solo se organizarán por el pronto los 30 primeros, 15 en el año próximo venidero, y otros 15 en el siguiente. Estos batallones, independientes entre sí, tomarán numeracion correlativa, y cada cual el nombre de la capital del distrito en que se encuentre situado. El reemplazo de estos batallones se verificará por el mismo alistamiento y sorteo que sirvan para el ejército permanente.

Para la organizacion de los cuadros de la Milicia provincial servirán de base los de los jefes y oficiales de los terceros batallones de los 45 regimientos de línea y de las quintas y sestas compañías de los cuerpos de cazadores que constituyen la actual reserva. La mitad del cuadro de sargentos y cabos necesarios para la organizacion de los batallones de la nueva Milicia, se tomará del ejército permanente, y serán admitidos además en sus respectivas clases los licenciados que lo soliciten y reunan las circunstancias necesarias; pero habiendo de reunir la de no esceder de los dos años el tiempo trascurrido desde que fueron licenciados en el ejército.

La plana mayor de cada batallon en situacion de provincia se compondrá de un primer comandante, un segundo, un ayudante de la clase de capitanes ó de la de tenientes, segun se halle establecido en el ejército activo, y un cabo maestro de cornetas.

La compañía, en la misma situacion de provincia, se compondrá de un capittan, un teniente, un sargento primero, tres segundos, cinco cabos primeros, cinco segundos, un corneta y el número de soldados que la corresponda segun la fuerza del batallon, que deberá ser aproximadamente de 1000 hombres.

Cuando la Milicia provincial deba ponerse sobre las armas, estos cuadros serán aumentados, tomando por tipo los de los batallones del ejército permanente.

Los ascensos de las clases de cabos y sargentos se verificarán dentro de las mismas compañías en que sirven; los sargentos primeros á oficiales solo podrán tener lugar en tiempo de guerra, en cuyo caso optarán á la tercera parte de las vacantes que ocurran por bajas definitivas dentro de sus respectivos batallones.

El ascenso de los oficiales y jefes se arreglará á la ley que rija sobre el particular dentro de las respectivas escalas de infantería, en las cuales han de estar incorporados.

Con respecto á la instruccion de estos cuerpos parece se establecerá una asamblea en cada año que durará dos meses para los oficiales y uno á lo mas para la tropa. En la capital del distrito existirá siempre con la plana mayor un destacamento continuo como el de las antiguas Milicias.

En cuanto á haberes, los batallones de la Milicia provincial disfrutarán, estando sobre las armas, los mismos que el ejército permanente. En situacion de provincia los jefes y oficiales, las cuatro quintas partes de su sueldo. (*Clamor Público.*)

Madrid 19 de febrero.

Anteayer en los últimos momentos de sesion, la Asamblea aprobó el proyecto de ley para la emision de títulos de la deuda consolidada, destinados á amortizar la flotante: como anteayer mismo anunciamos, el Sr. Madoz aceptó la enmienda para que dichos títulos se depositáran en los Bancos públicos, y para que desapareciera el temor de que pueda ponerse en circulacion ni un solo billete, replicó que los primeros 500 millones que produjera la desamortizacion, se consagrasen á amortizar los que ahora van á emitirse. El proyecto fué aprobado en votacion ordinaria y tan rápida, que no solo nosotros sino la mayor parte de los diarios no dan cuenta ayer de haber terminado este asunto.

—El arzobispo de Zaragoza y el obispo de Teruel se han dirigido á las Córtes, solicitando que se consigne en la Constitucion *que la religion del Estado sea la católica, apóstolica, romana, con esclusion de toda otra.*

—El Banco español de San Fernando, segun los datos oficiales publicados hoy, ha disminuido su capital desde el 10 al 17 de febrero en 6.724,441 rs. 4 ms. El metálico en caja ha disminuido 5.998,942 rs. 7 ms. El metálico en poder de los comisionados ha aumentado en 349,639 rs. 4 ms. De las obligaciones de bienes nacionales que tiene el Banco en garantía han disminuido 975,535-7; siendo hoy 19.471,139-1. De créditos vencidos y diversos nada se ha cobrado. Los depósitos de toda clase que se elevan á 29.901,095-11, han disminuido 252,435-14. De lo que aun se debia del último dividendo se han entregado 102,066, quedando en caja por este concepto 1.502,641-4. Las ganancias se han aumentado, en fin, desde 10 á 17 de febrero, con 86,279-16; lo que las eleva hasta dicha fecha á 1.917,983-21.

—La salida de artillería para Sevilla, que algunos periódicos han anunciado, en prefereute lugar, no tiene otra significacion sino la de que habiendo sido disuelta por motivos de organizacion, una batería de montaña en la capital de Andalucía, se ha dado órden para que vuelva á Sevilla otra batería rodada, la única que se hallaba fuera de su departamento. Apesar de esto en Madrid quedan disponibles veinte y cuatro bocas de cañon.

—Anteayer á las diez de la noche, ocurrió en Madrid una esplosion de gas, que por algunos momentos tuvo en agitacion estraña á la corte. Las lluvias de estos dias habian producido un ligero hundimiento en la calle de Zaragoza, próxima á la Plaza Mayor. Las piedras habian roto la cañería del gas. Un sereno que pasaba con el farol colgado del chuzo detuvo la luz sobre el punto roto de la cañería, é instantáneamente una terrible esplosion arrojó al desdichado sereno (hay testigos presenciales del hecho) á dos varas de altura. Acudieron inmediatamente las autoridades, pero sus providencias no evitaron el que la cañería siguiera saltando por otros dos puntos. Temiendo males mayores, el Gobernador civil envió apresuradamente un municipal á la Fábrica del gas para que cerrarán la calderas, y al cumplirse esta órden quedaron á oscuras, como por encantamiento, las calles y teatros. Esto dió orígen á algunos desórdenes en los colíseos y á algun robo en las calles. S. M. la Reina estaba en el Teatro Real, y prontamente acudieron á las puertas del Teatro fuerzas de infantería y caballería.

El gobernador civil, señor Sagasti, cuyo celo é incansabilidad son admirables, dió órden para que los agentes de policía hicieran iluminar por los vecinos las principales calles. Hoy ha publicado ademas un bando paraque se adopte igual providencia siempre que ocurran desgracias semejantes. La de anteayer ha llevado al hospital algunas personas.

—Lo que se anunció como una *cosa posible*, esto es, la capitalizacion de los sueldos de los oficiales retirados, para dar su importe en bienes nacionales, ha llegado á considerarse como un *proyecto* concebido ya y próximo á ponerse por obra por el gobierno. En este concepto, y antes que otro lo pase á la categoría de los *hechos*, debemos decir que cuanto sobre este asunto se ha dicho, no tiene mas fundamento que el buen deseo de los que quisieran ver realizada la que un tiempo fué, seguramente, idea del señor Duque de la Victoria.

—Los diputados generales y de turno de las tres provincias Vascongadas, de acuerdo con los diputados á Córtes de las mismas, han convenido ya sobre la conducta que en provecho de los fueros del pais vasco les conviene seguir ahora que divisan en lontananza tan diversos enemigos. Parece, pues, cosa decidida por ellos: vivir vigilantes y siempre á la defensiva: evitar toda discusion ociosa ó aventurada que pueda dar motivo á que se adopten acuerdos que puedan producir conflictos deplorables; rechazar con dignidad y templanza todo ataque insidioso ó directo que se dirija á las instituciones del pais: buscar armas para la discusion en la lógica, en el buen sentido, en la posesion inmemorial y en la historia: rehuir toda cuestion que no afecte esencialmente la quietud domestica de los vascongados:

entender la union constitucional segun la interpretacion genuina que se dió en 1839 á la ley de 25 de ocubre; y no consentir ninguna a teracion radical en su forma peculiar de gobierno, sin el libre consentimiento de las juntas forales legítimamente congregadas. Si á pesar de esta conducta no pudieran sacar á salvo el régimen foral, los diputados parecen dispuestos á no aconsejar al pais otra resistencia que la legal, mesurada é incontrastable, de que ha recogido el fruto en otras ocasiones, y protestando en favor de los derechos del pais vascongado, esperar tranquilos á que la Providencia vuelva al mismo la integridad de todos sus fueros.

—Cartas de Paris del 11, que tenemos á la vista, aseguran que el conde de Montemolin permanece en Nápoles y que la Francia y la Inglaterra están dispuestas á hacer responsable al rey Fernando de Nápoles, de las consecuencias que para la tranquilidad de la Europa pueda producir el que su cuñado, saliendo furtivamente de aquella córte, venga á resucitar la guerra civil en España.

—La Caja general de depósitos ha devuelto en la segunda semana de febrero 5.677,129—16 en metálico y 576,000 rs. en efectos públicos. El 15 de febrero, segun los datos oficiales la caja tenia 1.668,898 en dinero y 260.519,815—2, para responder de 62.033,914—2 en metálico y 178.899,815—2 en efectos públicos.

—Con la fecha atrasada del 10 la Junta de la deuda pública avisa en la *Gaceta* de hoy conforme á lo que se debia esperar por nuestras noticias, que el 3 de marzo próximo se verificará la trigésima octava subasta de deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase, para la que facilitará 1.772,339 rs. el Tesoro público.

—En la primera ó en una de las primeras sesiones que tenga la Asamblea, despues del miércoles de Ceniza, presentará su dictámen la comision de desamortizacion general, el que será discutido inmediatamente por las Córtes, á fin de dejar resuelta la cuestion económica.

—No es exacto lo que ha dicho la *Union* sobre haberse arreglado las cuestiones de España con los Estados-Unidos con motivo de la detencion del Black-Warrior. Pero parece cierto que el gobierno ha decidido que si del exámen escrupuloso que se está haciendo de los anteeedentes de esta cuestion que á los Estados-Unidos asiste alguna razon, el gobierno le dé la satisfaccion que no se oponga al decoro de la España, ya que el gobierno anglo-americano no nos la exige.

—Hoy ha reunido el señor ministro de Hacienda en su despacho á los principales tenedores de la deuda flotante. El señor Madoz les ha invitado á renovar por un año al menos sus pagarés que serán garantidos: primero, por cantidad suficiente de los títulos de la deuda que van á emitirse, y despues por pagarés de bienes nacionales. En su pequeño discurso, el señor Madoz les ha dado á entender que, si les hacia antes que á otros la anterior proposicion, era por un deber de consecuencia hácia los que en otras ocasiones habian sacado de apuros al gobierno, pero que estando autorizado por la ley de emision para negociar los nuevos títulos, tanto *fuera* como dentro de España, no por ser negativa dejaria de hacerse fácilmente la negociacion. Uno de los concurrentes observó que eran demasiado pocos los allí reunidos para que su decision satisfaciese del todo la idea del señor ministro; pero á esto contestó el señor Madoz que los alli presentes bastaban por su posicion y relaciones para decidir á los demas tenedores de la deuda flotante. Otro capitalista observó que en el carácter desconfiado de los especuladores, mal camino seria para atraer á un pensamiento comun á los ausentes, el que fuera encargado de convencerlos otro especulador, en el que siempre supondrian miras interesadas. Hizo esta razon fuerza al señor Madoz, y convino en la necesidad de convocar otra reunion mas numerosa. Dicha reunion debe tener lugar acaso mañana mismo.

—Podemos asegurar que, contra lo que ha dicho un periódico, ninguna, absolutamente, ninguna proposicion se le ha hecho al señor Madoz, para hacer negociacion con los certificados de cupones.

—Se ha hecho una negociacion de 10 millones de reales sobre las cajas de Ultramar, garantida por el Banco de San Fernando, y con las mismas condiciones que la última de 14, hecha por el señor Madoz.

—Ayer por la tarde celebraron una conferencia de mas de dos horas, el representante de la Santa Sede en Madrid y nuestro ministro de Estado. Aun ignoramos lo que se trataria en ella.

—Los demócratas preparan una enmienda á las bases de la nueva Constitucion para que se consigne en ella la obligacion, por parte del Estado, de ir aboliendo paulatinamente la esclavitud en la isla de Cuba. Rechazada, como lo será por el gobierno y por las Córtes si llega á discutirse, aun es dudoso que autoricen su lectura las sesiones.

—La Bolsa de hoy ha sido nula. No se ha publicado, ni aun sabemos que, durante la hora de cotizacion, se haya hecho operacion alguna. A última hora, despues de Bolsa quedaba el consolidado á 31-90 p. 80 d., y la diferida á 18-20 p. 17 1|2 d. La amortizable de 1.° queda pagándose á 8 1|8. La de 2.ª se ofrece á 4-55 y se paga á 50. Las acciones de carreteras de agosto se pagan á 60; el papel á 61. San Fernando, dicen que se ha hecho á 97 1|2. El cambio sobre Paris sigue haciéndose á 5-23. El Lóndres á toda fecha á 50-55-60.

—Esta noche debe firmar S. M. la presentacion de los nuevos obispos que para las iglesias vacantes ha propuesto y elevado á su aprobacion la cámara del Real patronato.

—Hoy no ha habido sesion de Córtes: tampoco la habrá mañana ni pasado mañana, con motivo de las fiestas del Carnaval y miércoles de Ceniza. (C. P.)

Madrid 19 de febrero.

Cada vez pierden en importancia los rumores en sentido carlista; de modo que este argumento *ad terrorem*, que parecia tan temible, se ha desvanecido á la luz del exámen en cuanto se habló de emprender *obras públicas*.

—En la Bolsa de hoy no se ha hecho ninguna operacion. Ni habia demanda ni habia papel.

Se decia que habian renovado los acreedores de la deuda flotante á un año. Si esto no ha sucedido, es tan natural que suceda, que no hemos tenido dificultad en creerlo. Este ha sido hoy el mercado. (H. L.)

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

PROYECTO DE LEY SOBRE AUTORIZACION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA TITULADA DEL FERRO-CARRIL DE ALICANTE A ALMANSA.

A LAS CORTES.

En 13 de diciembre último tuvo el honor el ministro que suscribe de presentar á las Córtes el proyecto de ley relativo al ferro-carril de Almansa á Alicante, cuya concesion propone que se declare subsistente una vez anulada la clase de subsidio de 15 millones de reales en acciones de ferro-carriles en que se convirtió el interés de 6 p. c. ofrecido á la Empresa. Proyectada esta con carácter de Sociedad anónima, otorgaron los suscritores la correspondiente escritura en 13 de julio de 1852 é impetraron la autorizacion de la Compañía por conducto del Gobernador de la provincia de Alicante.

Instruido por esta autoridad el espediente de calificacion que dispone la ley de 28 de enero y el reglamento de 17 de febrero de 1848, se hizo constar como era consiguiente, la utilidad del objeto de la referida Sociedad, y se informó que sus estatutos, su régimen administrativo y el capital prefijado ofrecian las garantías morales que son indispensables para el crédito de la empresa y seguridad de los intereses de la Sociedad y del público.

Con el fin de completar la instruccion del citado espediente fué remitido á consulta del Consejo Real; pero antes de haber evacuado su dictámen esta Corporacion, propuso el gobierno de S. M., y se espidió con fecha 22 de diciembre de 1852, un Real decreto autorizando provisionalmente la Compañía del citado ferro-carril, siempre que se sujetara en la aprobacion de sus estatutos y reglamentos á las reformas necesarias y sin perjuicio de presentar á las Córtes el correspondiente proyecto de ley de conformidad con lo dispuesto en la de 28 de enero de 1848.

Se exige por ese art. 2.° que sea necesaria la autorizacion legislativa para constituirse toda Sociedad por acciones que haya de construir un camino de hierro, y esta solemnidad es tanto mas esencial en el caso presente, cuanto que la proyectada Compañía, á pesar de que obtuvo una autorizacion provisional, necesitó siempre legalizar su situacion como lo previno el mismo Real decreto de 22 de diciembre citado, espresándose además condicionalmente en cuanto á las reformas que debieran introducirse en los estatutos sociales.

El Consejo, al examinar dichos estatutos, consultó que se hallaban conformes á lo prescrito en las leyes mercantiles, sin mas escepcion que la de haberse estipulado que el administrador de la Compañía fuese elegido por su Junta de gobierno, debiendo ser nombrado por la general de accionistas, y exigiéndole garantías mientras ejerciera aquel cargo.

Tan solo procedia esta modificacion en el referido proyecto de estatutos, y arreglados en todo lo demás á las prescripciones de la ley, debió fijarse la parte de capital que la indicada Compañía habia de hacer efectiva para obtener la correspondiente autorizacion.

Atendida la importancia de su objeto y la necesidad de contar con capital suficiente para

dar principio á las costosas obras de los caminos de hierro, se ha creido constantemente, y viene siendo regla invariable de jurisprudencia, que el gobierno á esta clase de Empresas les exija como primer dividendo el máximum dispuesto por el artículo 9.° de la ley de 28 de enero de 1848, repetidamente citada, y en consecuencia, por Real órden de 20 de octubre de 1853 se mandó introducir en los estatutos de la proyectada Compañía del camino de hierro de Alicante la espresada reforma sobre el nombramiento y garantías de su director gerente, y se previno que los suscritores realizasen el 25 por 100 del capital social, ó sea la suma de 12.500.000 rs. Al cumplir con esta disposicion, se consideraron como parte del capital los valores entregados por el gobierno á cuenta del subsidio que se habia concedido á la Empresa, y de este modo, aun cuando los suscritores habian satisfecho poco mas de 10 millones de reales, acumulados los 6 millones de la subvencion, se figuraba mayor cantidad que la cuarta parte exigida del capital social.

Pero ni legal ni mercantilmente era posible admitir esta interpretacion de lo mandado, y fué preciso disponer nuevamente, por Real órden de 5 de setiembre último, que se completara el 25 por 100 como importe del primer dividendo pasivo, sin tomar para ello en cuenta las cantidades que la Empresa hubiese recibido del gobierno en calidad de subsidio para la construccion de aquel camino.

Verificado en esta forma, segun resulta de la última comunicacion documentada que ha dirigido el Gobernador civil de Alicante, manifiesta esta misma autoridad que continúan sin interrupcion los trabajos de la línea de ferro-carril, y que su construccion es asunto vital para la provincia, mereciendo los mayores elogios, el celo y actividad de la Junta provisional del gobierno de la proyectada Compañía.

Falta, pues, únicamente legalizar su situacion, toda vez que tambien consta del espediente que don José Vindes y Gordoqui, marqués de Rio-Florido, concesionario del ferro-carril de Almansa á Alicante, cedió sus derechos y obligaciones á la proyectada Compañía anónima por escritura otorgada á 25 de marzo de 1853; y hallándose este contrato arreglado á las prescripciones generales del derecho, procede que se le comprenda en la sancion legislativa que el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y autorizado por S. M., propone á las Córtes en el adjunto proyecto de ley.

Madrid 8 de febrero de 1855.—Francisco de Luxán.

PROYECTO DE LEY

sobre la autorizacion de la sociedad anónima denominada Compañía del ferro-carril de Alicante á Almansa.

Artículo 1.° Se autoriza la constitucion de la sociedad anónima titulada «Compañía del ferro-carril de Alicante á Almansa», con el objeto de que construya y esplote la espresada línea, arreglándose á las condiciones de la concesion otorgada por Real decreto de 4 de setiembre de 1852.

Art. 2.° Se aprueban los estatutos y el reglamento que la citada Compañía ha formulado de conformidad con las bases orgánicas consignadas en su escritura fundamental de 13 de julio de 1852, en cuanto no resultan modificados por acuerdo adoptado en junta general de suscritores celebrada en 20 de mayo de 1854, cuyo acuerdo se ha de observar como parte de los mismos estatutos.

Art. 3.° Se aprueba la cesion que D. José Vindes y Gardoqui, marqués de Rio-Florido, como concesionario de la línea de ferro-carril de Almansa á Alicante otorgó por escritura de 25 de mayo de 1853 en favor de la espresada Compañía anónima.

Art. 4.° El gobierno declara constituida la citada Sociedad anónima para los efectos prevenidos en la ley de 28 de enero y reglamento de 17 de febrero de 1848.

Madrid 8 de febrero de 1855.—Francisco de Luxán.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA EMITIR TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA AL 3 POR 100 EN CANTIDAD SUFICIENTE A ESTINGUIR 500 MILLONES DE REALES DE LA DEUDA FLOTANTE.

A LAS CÓRTES.

La comision de presupuestos ha examinado con el detenimiento que su importancia exige el proyecto de ley sometido por el gobierno á la deliberacion de las Córtes con el fin de que se le autorice para emitir títulos de la deuda consolidada al 3 por 100 en cantidad bastante á producir en negociacion 500 millones de reales efectivos, aplicables esclusivamente á estinguir igual suma de la deuda flotante del Tesoro.

Saben los señores diputados por la esposicion que el gobierno les hizo en apoyo de este proyecto, que el déficit constante de los anteriores presupuestos, las sumas entregadas con calidad de reintegro bajo la garantía de acciones de ferro-carriles á contratistas de esta clase de obras, el esceso de los giros hechos sobre las cajas de Ultramar para dotar aquellos presupuestos, y los suplementos y anticipaciones que requiere el servicio corriente, han constituido al Tesoro en un grande descubierto, cuya subsistencia mantiene en peligro el crédito del Estado, y hace imposible de todo punto la marcha regular y desembarazada de la administracion pública.

Reconociendo la comision lo angustioso de semejante estado y el apremio de la necesidad que obligaba al gobierno á reclamar de las Córtes medios de poner un término á la penuria del Tesoro, creyó sin embargo que antes de apelar al estremo de emitir una cuantiosa suma de deuda consolidada, cuando tan deprimida se encuentra su estimacion, debia esperarse á que, restaurado el sosiego público y el órden administrativo, volviera la confianza á ejercer sobre el crédito nacional el efecto de su provechosa influencia. Deseaba tambien combinar las cosas de modo que, al acudir cual lo exige el honor del pais, al cumplimiento de todos los empeños, no sufriese el pesado gravámen de perpétuas cargas, cuya redencion haria necesarios en el porvenir sacrificios tan costosos cuanto leves fueran los beneficios presentes.

Pero la situacion, al decir del gobierno, lejos de haber mejorado desde que él nos demandó el recurso de la autorizacion, hase agravado considerablemente; se esperimenta en el dia carencia de medios para atender á las obligaciones mas interesantes; el crédito del Tesoro nada proporciona; la perspectiva de la Hacienda para lo futuro no nos permite contraer el compromiso de reembolsar con el rendimiento de las rentas el déficit acumulado ya por consecuencia de los gastos anteriores, y en fuerza de estas consideraciones y de otras que manifestará en el curso de la discusion, la comision cree indeclinable la necesidad de otorgar al gobierno la autorizacion pedida, si bien juzga, y esto de acuerdo con él, que todavía antes de realizar la negociacion de los títulos, debe intentarse el recurso de los préstamos temporales garantidos con los propios títulos, objeto á que se dirige la adicion que hace en su proyecto de que puedan aplicarse aquellos á garantía de operaciones de crédito que hiciere el Tesoro, para cuyo reintegro procurará fijarse por lo menos el plazo de doce meses.

Como una seguridad para los intereses públicos y un testimonio de escrupulosa delicadeza, el gobierno ha propuesto y la comision aceptado, que el señalamiento del tipo, los términos y épocas de la negociacion de los títulos cuando haya de verificarse, se haga en Consejo de ministros, con asistencia del presidente de las Córtes, del del Tribunal de cuentas, del gobernador del Banco español de San Fernando y del director general presidente de la Junta directiva de la deuda pública.

La comision, cuyos numerosos individuos, casi en totalidad, se presentan unánimes apoyando una medida de tanta gravedad como importancia, con el conocimiento de su urgencia y necesidad, y el deseo de poner en manos del gobierno cuantos recursos sean menester para asegurar el pago íntegro y puntual de las atenciones del servicio, y precaver el crédito del Estado de toda contingencia, cumpliendo lealmente, sin violencia del derecho de los acreedores, y á costa de cualquier sacrificio, las obligaciones tal como han sido contraidas, cree que las Córtes, bajo cuya salvaguardia están los títulos todos de la deuda pública, acogerán con igual conformidad de pensamiento el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno para emitir títulos de la deuda pública consolidada al tres por 100 interior en cantidad bastante á producir en negociacion 500 millones de reales efectivos, que se invertirán precisamente en la estincion de igual suma de la deuda flotante del Tesoro, á medida que fuese necesario; pudiendo entretanto aplicarse aquellos á garantía de las operaciones de crédito que haga el Tesoro, en las cuales se procurará fijar por lo menos el plazo de doce meses para el reintegro de su importe.

Art. 2.° La negociacion de los títulos se verificará cuando llegue el caso, en pública licitacion al precio-tipo y en los términos y épocas que el gobierno considere conveniente señalar, prévio acuerdo del Consejo de ministros, con asistencia del presidente de las Córtes, y del del Tribunal de cuentas, del gobernador del Banco español de San Fernando y del director general, presidente de la Junta directiva de la deuda pública.

Art. 3.° El gobierno dará oportunamente cuenta á las Córtes del uso que haga de esta autorizacion.

Madrid 9 de febrero de 1855.—Miguel Roda, presidente.—Marqués de Corbera.—Es-

téban Leon y Medina.—El duque de Sevillano.—Pedro Gomez de Laserna.—Pedro Pascual Oliver.—Manuel de la Fuente Andrés.—Juan Pedro Muchada.—Benito Alejo de Gaminde.—Tomas Acha.—Juan José de Fuentes.—J. Alvaro de Zafra.—Camilo Labrador.—Antonio Maestre.—Diego García.—Manuel Egozcue.—Salvador Valdés.—Pasiano Masadas.—Restituto Gutierrez de Ceballos.—Miguel Surís.—José Gonzalez de la Vega, secretario,

---

Paris 21 *de febrero.*—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado á 66 fr. 80 c., en alza de 80 c. El 4 y 1/2 p. c. á 95 fr. 50 c. en alza de 60 c. Fondos españoles: 3 p. c. interior 30 1/4. diferido 17 1/2. títulos pequeños 31.

Lóndres 19 *de febrero.*—Consolidados 90 1/8. Fondos españoles: 3 p. 100 al contado á 36 1/4. diferido 17 5/8. bonos del comité 4 5/8. deuda pasiva 4 3/8.

Paris 20 *de febrero.*

El *Monitor* publica el parte siguiente:

«*Trebisonda* 20 *de febrero.*—El nuevo general en jefe del ejército de Kars, Mehemed-Vassif-Bajá, llegó ayer á esta ciudad para dirigirse á Erzeroum. El vapor que ha traido al muchir llevaba á bordo 25 millones de piastras destinados á los cuerpos del ejército de Kars y de Batoum.»

—La *Patria* inserta el siguiente parte telegráfico particular:

«*Hamburgo* 19 *de febrero.*—*Varsovia* 18.—Acaba de ordenarse que la Polonia verifique una nueva entrega en efectos, cuatro veces mayor que la realizada en el mes de diciembre.»

—Escriben de Odessa con fecha 4 de febrero al *Ost-Deutsche Post*: «Mañana regresa nuestro gobernador general de Kicheneff, á donde habia ido á fin de ponerse de acuerdo con el príncipe Gortschakoff para el caso en que los aliados atacasen la Bessarabia.—Escriben de San Petersburgo que el plan de la campaña próxima se ha dispuesto en esta capital por el Emperador y el príncipe Paskiewitch.—Escriben de Crimea que el 1.° de este mes habia dado la órden el príncipe Menschikoff de emprender el asalto de Eupatoria. El general Roloff se habia preparado para el ataque y habia reunido al rededor de la ciudad 35,000 hombres de infantería, 12,000 de caballería y 118 piezas de artillería. Esta órden ha sido revocada y se ignora el porqué; añadese que ha sido ya dada cuatro veces y otras tantas revocada.»

—El *Times* y algunos periódicos alemanes anuncian que se han allanado las dificultades que se oponian á la participacion de la Prusia en las negociaciones pacíficas. No obstante, si puede creerse en una correspondencia de Berlin que publica la *Gaceta de Hanover*, nada se ha terminado aun definitivamente. El mismo periódico asegura además que el príncipe Gorstchakoff se muestra hace algun tiempo menos dispuesto á negociar, y atribuye este cambio del embajador ruso al último manifiesto del Czar.

—Las correspondencias de San Petersburgo del 10 de febrero, participan que toda la actividad del gobierno ruso se dirige á los preparativos de guerra. A pesar de la invitacion dirigida á los cirujanos de Alemania para alistarse en el ejército del Czar, el servicio de hospitales de sangre no ha podido completarse aun. Se hace tambien sentir vivamente la necesidad de oficiales capaces en las armas de caballería y de artillería.—Los rusos continuan fortificando sus posiciones en el Danubio. Segun las últimas noticias de Galatz del 10, han sido demolidos los atrincheramientos que se habian construido en Reni, pero su reconstruccion tendrá lugar inmediatamente con arreglo á un plan combinado por una comision de oficiales de ingenieros, creada por el general Pawloff que reside en Kicheneff.

—Las noticias de Grecia mencionan las medidas de represion tomadas por el comandante de la division naval francesa de Levante contra los piratas del archipiélago.

—Una carta de Estocolmo, inserta en la *Gaceta de Colonia*, dice lo siguiente: «Asegúrase que el gobierno ha recibido recientemente notas de Francia en las que se le pregunta si la Suecia se halla dispuesta á tomar parte con todas sus fuerzas en la próxima campaña contra Rusia, con la condicion de que Francia, Inglaterra y Austria le garantizarán la posesion de la Finlandia. Añádese que, mediante la intervencion particular del conde de Langenau, embajador austríaco, la respuesta ha sido favorable y que la Suecia ha prometido ausiliar á los aliados á lo menos con 60.000 hombres.»

Italia.—La Cámara de diputados de Turin ha vuelto á emprender en la sesion del 15 la discusion de la ley sobre la supresion de comunidades religiosas. El ministro de Justicia terminó el discurso que habia empezado en la sesion del 12, concretándose principalmente á probar la legalidad de las disposiciones contenidas en el proyecto sometido á la aprobacion de la Asamblea.

Inglaterra.—Lord John Russell, dice la *Patria*, debe partir de Lóndres dentro de ocho dias. Le acompañará un personal numeroso.

Perú.—Leemos en la *Patria*: «Un parte telegráfico particular, que se nos ha transmitido hoy de Lóndres, manifiesta que despues de una victoria completa conseguida el 5 de enero, cerca de Miraflores, contra el general Echenique, cuyo ejército fué completamente derrotado, el general Castilla entró el mismo dia en triunfo en Lima.»

Montpellier 22 de febrero.

Partes telegráficos eléctricos particulares.
Paris 20 de febrero, á las 8 de la mañana.

«El *Times* del 19 publica un parte anunciando que los grandes duques hijos del Czar están actualmente en el Belbeck con 30,000 hombres. Las baterías establecidas en la tercera paralela por los aliados dominan la parte sud de Sebastopol.

—El *Times* anuncia igualmente que M. Drouyn de Lhuys se puso de acuerdo el sábado con el enviado prusiano, sobre las cláusulas de un tratado parecido al del 2 de diciembre, sin la omision del artículo 2 de este tratado.

—*Berlin* 10.—Un despacho austríaco, dirigido el 1.° de febrero á la córte de Baviera, considera el acto de ponerse en pié de guerra el ejército como un preparativo de movilizacion. La proposicion de movilizar se renovará próximamente.

—*Lóndres 20 de febrero (directamente).*—En la sesion del Parlamento de esta noche, lord Clarendon, ministro de Negocios estrangeros, ha declarado que no se habia rectificado aun el tratado concluido con la Puerta, relativo á la formacion de una legion turca.—M. Layard ataca al gobierno y á la aristocracia; acusa al ministerio de que no ha destituido del ejército de Oriente á los hombres incapaces.—Lord Palmerston se opone á la informacion, y asegura que la guerra se activará vigorosamente, sino se obtiene una paz honrosa. El gobierno pide autorizacion para levantar 60,000 reclutas y 7,000 caballos. El total del ejército se elevará á 180,000 hombres.

—Consolidados, á 91 1|2, en alza de 1|4.»

Paris 21 de febrero, á las 8 de la mañana.

«El *Monitor* de hoy anuncia que las operaciones de los consejos de revision empezarán el 1.° de marzo, y publica el estado de la reparticion del contingente de 140,000 hombres.

—El *Monitor* publica un parte de Teheran, fechado el 3 de enero, en el que se manifiesta que la noticia de la próxima llegada de una mision francesa ha producido en Persia escelentes resultados.

—Escriben de Lóndres que lord John Russell debe llegar esta tarde á Paris.

—La *Asamblea nacional* dice que no han terminado las negociaciones con la Prusia. Esta potencia propone unirse á los aliados en el caso de que la Rusia invada los principados y ataque el territorio del Austria, ó bien en el de que el Czar se retracte de la aceptacion de las cuatro condiciones de garantía.—Las potencias occidentales quieren que la Prusia se obligue á someterse á la decision de la mayoría en las conferencias de Viena; pero la Prusia quiere reservarse su libertad de accion.

—Consolidados, á 91 1|8, en baja de 3|8.

Paris 21 de febrero, por la tarde.

El *Monitor del ejército* anuncia que se proyecta aumentar en 8,000 hombres la guardia imperial.

—Lord Palmerston ha dicho en el Parlamento que los rusos tenian en Crimea 35,000 enfermos en los hospitales.

—*Lóndres 21 de febrero (directamente).*—Se ha publicado una declaracion diciendo que los gobiernos de Francia y de Inglaterra no impedirán la importacion de productos rusos por Estados neutrales, sino que establecerán un bloqueo rigoroso.

—Continúa hablándose de la salida del Emperador para la Crimea; dícese únicamente que su marcha se ha aplazado para el 5 de marzo.

—Consolidados, á 91 1|4, en alza de 1|8.»

—Leemos en el *Journal de Lot-et-Garonne*: Los trabajos del camino de hierro de Burdeos á Cette se prosiguen con gran actividad en toda la estension de la segunda seccion comprendida entre Langon y Tonneins. Las obras de arte están en parte terminadas entre la Réole y Tonneins.»

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 22.